



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
TESIS**

**Fortalecimiento de los Mecanismos de Control del
Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción
en la Municipalidad de Chiclayo, Región
Lambayeque**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

Autor

Bach. Suarez Leon Jose Manuel

<https://orcid.org/0000-0002-7961-5205>

Asesor

Dr. Barrio de Mendoza Vasquez Robinson

<https://orcid.org/0000-0003-0440-6318>

Línea de Investigación

**Desarrollo Humano, Comunicación y Ciencias Jurídicas para
enfrentar los Desafíos Globales**

Sublínea de Investigación

Derecho Público y Derecho Privado

Pimentel – Perú

2024

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien suscribe la DECLARACIÓN JURADA, soy Suarez Leon Jose Manuel bachiller del Programa de Estudios de Derecho de la Universidad Señor de Sipán, declaro bajo juramento que soy autor del trabajo titulado:

Fortalecimiento de los Mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la Corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

Suarez Leon Jose Manuel	DNI: 47501815	
-------------------------	---------------	---

Pimentel, 19 de julio del 2024

REPORTE DE SIMILITUD TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

Fortalecimiento de los Mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción

AUTOR

Suarez Leon Jose Manuel Barrio de Mendoza Vasquez Robinson

RECuento de PALABRAS

17816 Words

RECuento DE CARACTERES

96188 Characters

RECuento DE PÁGINAS

77 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

278.6KB

FECHA DE ENTREGA

Oct 28, 2024 4:06 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 28, 2024 4:07 PM GMT-5

● 16% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 14% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 8% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

**FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL
SISTEMA JUDICIAL, A EFECTOS DE REDUCIR LA CORRUPCIÓN EN LA
MUNICIPALIDAD DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE**

Aprobación del jurado

**DRA. UCHOFEN URBINA ANGELA KATHERINE
Presidente del Jurado de Tesis**

**MG. INOÑAN MUJICA YANNINA JANETT
Secretario del Jurado de Tesis**

**DR. BARRIO DE MENDOZA VASQUEZ ROBINSON
Vocal del Jurado de Tesis**

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL SISTEMA JUDICIAL, A EFECTOS DE REDUCIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE

Resumen

En la presente tesis se investigó los casos de corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, en el departamento de Lambayeque, en su objetivo principal estableció proponer mecanismos de control del sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque, y como objetivos específicos, estableció Analizar la doctrina nacional e internacional sobre la corrupción de las municipalidades. Identificar los efectos negativos que contra la corrupción en la municipalidad de Chiclayo a la sociedad en general. Determinar que programas o estrategias ayudaran en la disminución del índice elevado de la corrupción de la municipalidad de Chiclayo. Se utilizó en su metodología un enfoque cuantitativo, alcance o nivel descriptivo, con una investigación no experimental. Como resultados se ha obtenido que, el 86.7% de los encuestados están totalmente de acuerdo que se realice una proposición de mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo. Concluyendo que, se determinó que el eje del cambio de mecanismos de estrategias para reducir la corrupción en la municipalidad de Chiclayo está en el control estricto en las adquisiciones. Establecer penas no menores a 35 años. Control de los contratos que se realizan en obras públicas. La ejecución del Plan Anticorrupción 2023. Plan de identificación de riesgos pecuniarios. Estos planes ayudaran a la reducción de la criminalidad sumergida en la municipalidad de Chiclayo.

Palabras clave: Corrupción, mecanismos, sistema judicial, plan anticorrupción.

Abstract

In the present thesis the cases of corruption in the Municipality of Chiclayo, in the department of Lambayeque were investigated, in its main objective it established to propose control mechanisms of the Judicial system, in order to reduce corruption in the Municipality of Chiclayo, Lambayeque Region, and as specific objectives, it established To analyze the national and international doctrine on corruption in the municipalities. To identify the negative effects that corruption in the municipality of Chiclayo has on society in general. To determine which programs or strategies will help in the decrease of the high index of corruption in the municipality of Chiclayo. A quantitative approach was used in its methodology, scope or descriptive level, with a non-experimental research. As results it has been obtained that 86.7% of the respondents totally agree that a proposal of mechanisms of Control of the Judicial System should be made, in order to reduce corruption in the Municipality of Chiclayo. In conclusion, it was determined that the axis of the change of mechanisms of strategies to reduce corruption in the municipality of Chiclayo is in the strict control of acquisitions. Establish penalties of no less than 35 years. Control of public works contracts. Execution of the Anticorruption Plan 2023. Plan for the identification of pecuniary risks. These plans will help to reduce crime in the municipality of Chiclayo.

Keywords: Corruption, mechanisms, judicial system, anti-corruption plan.

I. INTRODUCCIÓN

La corrupción cuesta a los gobiernos del mundo el 25% de su presupuesto. Según declaró el martes el Presidente del Consejo Económico y Social de la ONU, la corrupción obstaculiza el desarrollo sostenible mundial. A escala mundial, la corrupción perjudica el desarrollo sostenible y tiene un alto coste. y que tiene un alto coste. El objetivo de la reunión era aprovechar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 tiene el potencial de ser transformador, que pretende avanzar hacia sociedades inclusivas, equitativas y pacíficas. El PIB mundial se pierde por la corrupción en más de un 5%. Hasta el 25% de los 13 billones de dólares del gasto público mundial se pierde por culpa de la corrupción, afirmó el ponente. Un gasto que va más allá de la vertiente monetaria y empeora también otros aspectos colectivos, como el fomento del agotamiento la degradación de los recursos naturales, el aumento de la pobreza y la desigualdad, y el deterioro de la cohesión social y la confianza, y el menoscabo de la estabilidad política y económica (Armesto, 2022).

La corrupción es un obstáculo a escala mundial que disuade de invertir, impide el crecimiento y genera pobreza. Además, erosiona los procesos políticos y legales, que deberían promover el bien común. Por lo tanto, no es de extrañar que la confianza de los ciudadanos en las instituciones oficiales disminuya a medida que se debilita el Estado de derecho y se desoye la voz del pueblo. (Araujo , Cambiar la mentalidad para combatir la corrupción política, 2022)

Datos difundidos por la prensa indican que más de 600 municipios españoles están investigando escándalos de corrupción. Esta cifra es especialmente elevada en algunas comunidades, como más del 60% de los municipios murcianos y el 40%

de los canarios. Además, del repaso a las estadísticas judiciales se deduce que, en 2019, año en el que el sector inmobiliario ya estaba de lleno en crisis, había alrededor de 1.000 causas abiertas relacionadas con la prevaricación urbanística. Todo ello sugiere que más de un millar de legisladores están siendo investigados por posibles prevaricaciones. (Sola & Zurbano , 2019).

Venezuela se enfrenta actualmente a lo que se describe como gran corrupción, en contraposición a un problema de corrupción administrativa generalizada y captura del Estado en el sentido tradicional grupos de poder económico que influyen en las decisiones oficiales en beneficio propio. Gran corrupción es la palabra utilizada para describir la corrupción en los más altos niveles gubernamentales, dando lugar a graves abusos de autoridad y deformando las funciones esenciales que desempeña el gobierno. De forma similar, la gran corrupción se refiere al abuso de autoridad de alto nivel que sirve a un pequeño número de personas a expensas de la mayoría y perjudica gravemente tanto a los individuos como a la sociedad en general, quedando normalmente impune (Cardozo & Mijares, 2019).

Durante las tres legislaturas que van de 2004 a 2021, en las que 3.366 alcaldes electos presidieron la ciudad, se interpusieron 1.013 alcaldes distintos fueron objeto de 1.798 sanciones. Esto implica que aproximadamente tres de cada diez alcaldes fueron objeto de medidas disciplinarias. De forma similar, la región del Caribe colombiano sirve como ilustración de la conexión entre atraso y corrupción local. Si bien todos los departamentos de esta región reciben cuantiosas regalías, sus municipios también ocupan el primer lugar entre los que tienen Más del 35% de las necesidades fundamentales siguen sin cubrirse: Hay 45 municipios en Bolívar

(98 por ciento); 29 en Magdalena (97 por ciento); 30 en Córdoba (94 por ciento); 23 en Cesar. De estos, 15 están en La Guajira, que comprende toda la península; 26 están en Sucre, que comprende todo el departamento. También hay muchos políticos que han sido sancionados o condenados a prisión por grandes actos de corrupción (Arévalo et al., 2022).

Según el Faz et al., (2023), el cuarto tema en la mente de los ecuatorianos fue la corrupción. Ecuador se situó en el puesto 105/180 de las naciones con mayores niveles de corrupción en el Índice de Percepción de la Corrupción en 2021. La corrupción municipal es calificada como uno de los cinco principales temas que enfrentará la próxima alcaldía por el 53,7% de los jóvenes quiteños. Para aquellos en el rango de edad de 16 a 35 años, el problema se ubica como el tercero más importante.

En Perú, la corrupción municipal es un gran problema que pone en riesgo los derechos básicos de las personas. En el 2018, el Estado perdió casi 12 mil millones de soles anuales por corrupción, según informes de la Defensoría del Pueblo. En 2022, cerca de la mitad de las pérdidas causadas por la corrupción fueron atribuibles a las administraciones regionales y municipales. Los principales rubros de pérdidas al 2023 fueron inversión (S/8963 millones), abastecimiento (S/8836 millones) y recursos humanos (S/6469 millones) por corrupción e conducta funcional (Zavaleta, 2023).

Una definición de corrupción es el uso indebido del poder público en beneficio propio. Se ha generalizado en la administración pública de nuestra nación y se ha infiltrado en nuestras instituciones, comprometiendo seriamente los fundamentos morales y éticos de la función pública y socavando gravemente la credibilidad y

legitimidad de estas organizaciones. Un componente clave del Estado democrático de derecho es el Estado Democrático de Derecho, cuyo objetivo es garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos como el derecho a la vida, a la salud, a una educación digna, al acceso a la justicia, a la integridad personal y a la seguridad, entre otros, se ve comprometida por los incalculables perjuicios de la corrupción, que también afecta a la deficiente prestación de servicios públicos esenciales, uno de los principales responsables de las violaciones de los derechos humanos (Hernández, Una revisión de conceptos y problemas sobre la corrupción, 2021).

Efectivamente, Además de tener un impacto indirecto en los recursos del Estado, la corrupción también afecta directamente la vida de cada peruano. Por ejemplo, puede provocar que un niño deje de ir a la escuela porque no se construye un colegio o que se viole el derecho a la salud de un ciudadano porque no hay un hospital o puesto de salud para atenderlo. Esto se debe a que una parte del presupuesto nacional que estaba destinada a proyectos de obras públicas o programas sociales se utilizó en cambio para apoyar a los corruptos (Carraro, 2023).

En los últimos años, la corrupción en la administración municipal de Lima ha ido aumentando, con la creación de organizaciones criminales que incluyen funcionarios públicos, empresarios, políticos y personas naturales que se aprovechan indebidamente de los recursos económicos. La corrupción puede tener un efecto desastroso en la gobernanza al erosionar su legitimidad e impedir el acceso equitativo a las necesidades (Araujo , 2022).

El objetivo de este Mapa de la Corrupción es dar a conocer el número de casos que han sido resueltos el número de investigaciones y procesos en curso en

las distintas regiones de nuestro país en los que la Fiscalía General de la Nación debe intervenir para preservar los intereses del Estado, así como aquellos con decisiones en firme o ejecutoriadas y cuya reparación civil se encuentra pendiente. En cifras, a mayo de este año, nuestra base de datos contenía 4.225 instancias 222 en ejecución y 4.003 en trámite, de las cuales 239 correspondían a la categoría de casos paradigmáticos (Hernández , 2020).

Debido a la mala administración de los alcaldes en la provincia de Chiclayo, muchos distritos carecen de servicios básicos como agua, saneamiento y electricidad. Lo mismo ocurre con otros servicios, como el transporte, si hay carreteras y vías férreas en mal estado. Los pueblos que los rodean tienen numerosos problemas, como carreteras en mal estado, parques feos y calles en mal estado. Los ciudadanos eligen a sus funcionarios locales cada cuatro años, y sobre ellos recae gran parte de la responsabilidad. No lo hacen porque crean en lo que hacen, sino más bien por deber cívico y costumbre y, muchas veces, para evitar pagar una tasa. Como resultado, pierden una gran oportunidad de elegir líderes capaces que puedan cambiar el rumbo de su ciudad y transformar décadas de estancamiento y atraso en progreso y prosperidad para las generaciones presentes y futuras.

La tasa de criminalidad promedio de la provincia de Chiclayo de 57,3% fue menor que las discrepancias en actos de corrupción cometidos por funcionarios públicos local; la dimensión percepción laboral arrojó resultados de 62,9%, administración pública de 55,4% y distribución final de 54,8%. (Vilchez , 2022).

Las causas principales de la falta de integridad y los factores que motivarían a los corruptos se han clasificado como internas o endógenas, que son factores

personales, o exógenas o externas, que pueden subdividirse a su vez en factores sociales y factores derivados de un mal funcionamiento del Estado. Otras categorías de causas son las históricas, políticas, sociales e institucionales.

Causas Exógenas. Falta o insuficiencia de cultura en los ideales generales y la honradez, así como en la educación. Es un fracaso de nuestras familias, escuelas, los medios de información y la comunidad en general a la hora de inculcar principios como la justicia, la responsabilidad, la solidaridad, la honestidad y el respeto. Bajos ingresos, subdesarrollo, pobreza y desigualdad económica: ¿Es la pobreza un resultado de la corrupción, o es la corrupción una causa de la pobreza? No hay duda de que existe una correlación directa entre corrupción y subdesarrollo o pobreza, y no es casualidad que las naciones más corruptas sean típicamente las más pobres, mientras que las menos corruptas son desarrolladas o casi desarrolladas. Marco inadecuado de supervisión y rendición de cuentas. Puede resultar extremadamente difícil confirmar que el dinero público se utiliza correctamente cuando hay una falta de rendición de cuentas o un retraso en la presentación de informes por parte de los funcionarios públicos (Astudillo, Un estudio de las principales causas y factores que generan corrupción, 2023).

Investigación inadecuada o inexistente, sanción y desafíos con la denuncia. Todo el mundo es consciente de los retos que tiene nuestra nación a la hora de presentar denuncias de corrupción, llevar a cabo una investigación e imponer sanciones. No se necesitan pruebas adicionales para demostrar estos obstáculos. Cuando se acusa al denunciante de algo, o es muy difícil encontrarlo o carece de los recursos necesarios para una investigación exhaustiva. Dominio económico de personas u organizaciones corruptas por parte de los tanto en el ámbito público

como en el comercial. Es nuevo que la corrupción en nuestra nación tiene como objetivo colocar a sus testaferros en puestos de autoridad, ya sean públicos o privados, para que puedan emplear Para mantener su posición de poder, elaborar leyes que les convengan o manejar y utilizar información delicada, pueden dedicarse al tráfico de influencias o al soborno. Falta de voluntad para detener el blanqueo de dinero. No siempre es factible detener el blanqueo de dinero porque es uno de los principales elementos que sustentan la corrupción, es evidente que queda mucho trabajo por hacer a pesar de los avances logrados en su detección, investigación y sanción (Pastrana , 2019).

Causas Endógenas o Internas. La envidia, la avaricia, la codicia y la ambición forman parte de lo que hace humanas a las personas. Como en los anteriores, se examina la cuestión de si la corrupción es una enfermedad o un signo del mal que la causa. El corrupto busca adeptos que se le unan en su corrupción, que sean coautores o cómplices, y ése es su trabajo; está preparado para el rechazo; muchas veces, sin embargo, su canto de sirena cae en oídos abiertos a tan gratas propuestas, que carecen de la entereza, la convicción o la disposición para rechazarlas, y que no desean el dinero ni los privilegios que éste conlleva (Julián & Bonavia, 2020).

Entre los numerosos efectos negativos de la corrupción municipal se encuentran los siguientes: perjudica al gobierno, disminuye el rendimiento de la inversión pública la gran mayoría de las veces, los proyectos de obras públicas se estancan durante meses o años, impidiendo el avance de la región en la que tiene lugar este tipo de corrupción, socava los fundamentos del distrito, la provincia o la capital; vulnera los derechos de las personas a una vida doméstica digna; mantiene

ineficaz a la burocracia; reduce la recaudación de ingresos; y, en definitiva, crea más oportunidades para la corrupción (López, 2023).

El respaldo de la realidad problemática, se sustentó en base a los trabajos previos, por ejemplo, a nivel internacional, según Martínez (2023), en su tesis que la denomino *“mecanismos e instrumentos of preventing and combating corruption en las administraciones públicas”*. En su objetivo mas importante establecio que alcanzar esa concepción unitaria sobre lo que es la corrupción y las formas en las que desde la propia Administración se puede luchar contra ella. En la metodología utilizada empleo un enfoque cualitativo, con una investigación descriptiva. En su conclusión observamos cómo el grado de percepción entre los residentes europeos difiere enormemente entre naciones. Así, aunque el 92% de los habitantes de naciones como España y Portugal creen que la corrupción es generalizada, En el extremo opuesto se encuentran naciones como Finlandia y Dinamarca, donde sólo el 22% y el 35% de las personas, respectivamente, comparten esta opinión.

Según, Rosado (2022), en su tesis que la denomino *“La corrupción como determinante en el desempeño de la policía municipal de Othón P. Blanco en Quintana Roo, México, 2021”*. investigar la dinámica interna del vínculo entre la corrupción y la policía municipal de Chetumal Quintana Roo y los efectos que esta relación tiene en el desempeño de los elementos. En la metodología que empleo este trabajo fue mixta cuantitativa y cualitativo con una investigación fenomenológica. En su conclusión que el problema de la corrupción está muy extendido y es difícil de resolver, especialmente en el contexto de la aplicación de la ley. Sin embargo, podemos atenuar sus efectos contratando agentes de policía que posean mayores niveles de capacidad de actuación, principios morales y éticos

y, lo que es más importante, las actitudes necesarias para desempeñar sus funciones, que a menudo suponen un reto y exigen cierto grado de compromiso y perseverancia por parte de quienes las desempeñan.

Según, Muñoz (2021), en su tesis que la denomino *“Un análisis de la corrupción local y provincial como problema público. El caso del PAE en la ciudad de Manizales y Colombia”*. En su objetivo más importante al examinar los orígenes del caso del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la ciudad de Manizales, se busca profundizar en la comprensión de la corrupción como problema público. Se crea un examen cualitativo. En su conclusión más importante estableció que, Dado que las protestas y movilizaciones crecieron tanto a nivel nacional como local, así como la realidad de que una gran parte del sistema educativo público y de la sociedad se vieron afectadas por la malversación de fondos públicos -incluidas las familias, los estudiantes, la sociedad y los profesores-, el PAE como estudio de caso obtuvo cierta atención mediática. Las autoridades gubernamentales, en particular las que tenían una autoridad geográfica importante, así como fundaciones y empresas que actuaban como licitadoras «operadoras», se vieron implicadas en la trama social, política y mediática y se descubrió que habían cometido actos de corrupción.

Según, Sánchez (2021), en su tesis que la denomino *“Análisis de la corrupción en el Ecuador y su impacto en lo económico político y social”*. En su objetivo principal estableció Evaluar el impacto de la corrupción en el crecimiento político, social y económico de Ecuador. La metodología es una investigación de campo de carácter descriptivo, paradigma cuantitativo. En su conclusión indicó que, Los políticos, las fuerzas del orden, En Ecuador, las entidades más acusadas de

corrupción son los Las normas culturales y las costumbres sociales profundamente arraigadas, además de las preocupaciones políticas y económicas, desempeñan todas ellas un papel significativo en el complicado problema social de la corrupción. Las normas culturales y las costumbres sociales profundamente arraigadas, además de las preocupaciones políticas y económicas, desempeñan un papel importante en el complicado problema social de la corrupción. Esto es importante porque la corrupción se convierte tanto en un problema social como en un problema de la sociedad si sólo se considera una anomalía en las relaciones económicas, será imposible reducirla a un nivel que sea aceptable para la sociedad y hasta el punto en que ya no represente una amenaza.

Según, Sal (2020), en su tesis que la denomino *“El Costo de la Corrupción Medición objetiva en la obra pública: consecuencias, efectos e importancia”*. En su objetivo principal establecio crear un método de medición que permita calcular el costo de la corrupción en la obra pública. En la metodología fue utilizada el enfoque cuantitativo. En su conclusion indico El único proyecto que resultó diferente fue el Proyecto StAr, ya que su objetivo es recuperar el dinero perdido por la corrupción en lugar de clasificar a las naciones. Estas cifras se basan en resultados reales relativos a casos judiciales y no en un cálculo previo.

A nivel nacional, Portocarrero (2020), en su tesis que la denomino *“la corrupción y sus efectos en la gestión del gobierno municipal de Chachapoyas, región Amazonas, durante los años 2017 – 2018”*. En su objetivo principal estableció determinar en qué medida la corrupción afectó a la gestión del Gobierno de la Municipalidad de Chachapoyas, durante los años 2017 – 2018. El tipo de investigación corresponde a la básica o fundamental; el nivel de estudio, al

descriptivo correlacional; el enfoque en el que se encuentra es el cuantitativo. En su conclusión estableció Según el 71,7% de los encuestados, existe un alto grado de corrupción en el Gobierno Municipal de Chachapoyas. Según el 60% de los encuestados, el soborno y el desfalco financiero plagaron la mala gestión del Gobierno Municipal. De los encuestados, el 55% dijo que durante la gestión 2017-2018, el Gobierno Municipal de Chachapoyas fue mal administrado y que primó el nepotismo y el enriquecimiento.

Según, Rivero (2023), en su tesis que la denominó “*Control gubernamental y la corrupción en la municipalidad de San Juan de Lurigancho, año 2018*”. En su objetivo principal estableció determinar la relación que existe entre el control gubernamental y la corrupción en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, año 2018. La metodología empleada fue mixta cuantitativa y cualitativa, con un tipo aplicado. En su conclusión indicó la Hipótesis General (Ha) establece que existe una fuerte correlación entre el control gubernamental y la corrupción; sin embargo, dado el grado de eficacia, eficiencia, transparencia y economía en el uso de los recursos y bienes del Estado, así como el cumplimiento de las normas, estos controles son ineficaces y deben ser fortalecidos para garantizar la supervisión, vigilancia y verificación de las acciones y resultados de la gestión pública.

Zavaleta (2023), en su investigación que la denominó “*la Corrupción en la Administración Pública y su impacto en el desarrollo político, económico y social, en el contexto Peruano*”. En su objetivo más principal estableció adquirir conocimientos sobre la corrupción en la administración pública y sus efectos en el desarrollo social, político y económico de Perú. Se realizó un estudio retrospectivo basado en una revisión sistemática. En su conclusión La corrupción en la administración pública,

que impregna todos los estamentos gubernamentales e impide el avance social, político y económico, es uno de los principales problemas a los que se enfrenta el país. La falta de liderazgo político, la crisis de valores y ética basada en el mérito, la partidización, la distorsión de las decisiones gubernamentales provocada por el uso ineficiente de los recursos públicos como consecuencia de los contratos con el Estado, el descrédito de las instituciones, la falta de rendición de cuentas y la falta de transparencia son algunos de los factores que influyen en su desarrollo. Deteriora los niveles de productividad, los ingresos fiscales, las inversiones, la recaudación de impuestos y la eficacia de los sistemas de control y supervisión de los recursos. En el marco del progreso económico, también agrava la desigualdad y la pobreza y plantea un importante reto de gobernanza. Además de violar los derechos humanos, también tiene un efecto adverso en la salud pública, impide el acceso equitativo a bienes y servicios, fomenta un entorno hostil a la democracia, infunde miedo y socava la justicia social y los ideales de la sociedad.

Miranda (2018), en su tesis que la denomino “*corrupción de funcionarios en la municipalidad provincial de calca-cusco, período 2013-2014*”. En su objetivo mas importante establecio conocer los casos de corrupción de funcionarios en la municipalidad provincial de Calca-Cusco en el periodo 2013- 2014. La metodologia empleada se desarrolló un estudio con diseño no experimental, descriptivo. En su conclusion indico La provincia de Calca experimenta un incremento en la incidencia de la corrupción de los funcionarios públicos a lo largo del tiempo mientras estuvieron en la administración municipal. Esto nos permite inferir la necesidad de intencionalidad para cometer delitos contra el Estado, revelando una variedad de delitos oficiales que se agravan o intensifican con el tiempo. prueba fehaciente de

la malversación deshonesta por parte de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Calca.

Quispe (2023), en su tesis que la denomino *“la corrupción en la gestión municipal y la percepción ciudadana, del Distrito de Tiquillaca, 2021”*. En su objetivo más importante estableció describir cómo incide la presencia de la corrupción en la gestión municipal frente a la percepción ciudadana, del distrito de Tiquillaca, 2021. En la metodología utilizada se empleó el tipo es descriptivo, el diseño es no experimental – transversal. Conclusión más importante La opinión de la población es que la corrupción obstaculiza el progreso del gobierno municipal del Distrito de Tiquillaca, generando un estado de descontento y molestia. Asimismo, la corrupción de la Municipalidad Distrital de Tiquillaca ha generado un alto grado de desconfianza ciudadana, descontento y falta de credibilidad, lo que ha impedido el desarrollo efectivo de la gestión.

A nivel local, Vilchez (2022) en su tesis que la denomino *“Correlación del delito de lavado de activos y el delito de corrupción en la municipalidad provincial de Chiclayo”*. En su objetivo principal establecio Determinar cuál es la relación del delito L.A, y el delito de corrupción en la M.P.CH. la metodologia a utilizar fue un enfoque numérico con un nivel de correlación mediando las dos variables, El diseño del estudio es no experimental y transversal. En su conclusion establecio Debido a que el índice de delitos de A.L. en la Municipalidad de Chiclayo es de 69.2%, lo que indica que la policía es inadecuada cuando se trata de actuar rápida y adecuadamente. Asimismo, el 57.3% de los encuestados relaciona la inestabilidad institucional, la falta de conciencia laboral y el trato inadecuado con los delitos cometidos por los funcionarios de la Municipalidad de Chiclayo.

Olivera (2022), en su tesis que la denomino “*Gestión de integridad institucional para la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chiclayo*”. El objetivo más importante estableció determinar de qué manera la falta de implementación de la Oficina de Integridad Institucional y lucha contra la corrupción influye en el cumplimiento del Decreto Supremo N° 010-2017-JUS; por parte de los servidores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. En su metodología indico que se empleó un enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo-propositivo y diseño no experimental. En su conclusión estableció Se constató que, asimismo, si bien algunas leyes exigen ciertas acciones relacionadas a la integridad, estas acciones no han sido creadas y/o complementadas de manera coordinada con las áreas y en cumplimiento del modelo de integridad. La Municipalidad Provincial de Chiclayo cuenta con una Oficina de Veracidad Institucional y lucha contra la corrupción desde el año 2019. La falta de implementación (recursos físicos, logísticos y humanos) hace que la mayoría de funcionarios no conozcan la existencia de la oficina y disminuya la corrupción.

Llontop (2021), en su tesis que la denomino “*Alternativas que efectivizan el control Interno y reducción de la corrupción en las Adquisiciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo*”. En su objetivo principal establecio proponer Alternativas que efectivizan el control Interno para reducir la corrupción en las Adquisiciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo. En su metodologia establecio el tipo de investigación es de tipo descriptivo propositivo, no experimental. En su conclusion la teoría de la Revista Educativa Reuters señala que las opciones para mejorar el control interno en la Municipalidad Provincial de Chiclayo deben ser herramientas relacionadas con los aspectos del control interno,

a saber, realizar un control previo, concurrente y posterior sobre los procedimientos de contratación..

Las teorías relacionadas al tema del Fortalecimiento de los Mecanismos de Control del Sistema Judicial y la corrupción en la municipalidad.

El control del sistema judicial

En los asuntos de su competencia, se refiere a las medidas adoptadas por el juez de instrucción en cumplimiento de un reglamento para proteger Derechos fundamentales de las particulares que puedan estar sujetas a la intervención del Estado a lo largo de las distintas fases procesales.

Definición de corrupción.

El uso indebido de la autoridad pública en beneficio propio se conoce como corrupción, y ha impregnado la administración y las instituciones públicas de nuestra nación. Esto ha dañado gravemente las estructuras del Estado porque la corrupción amenaza los fundamentos morales y éticos de la función pública y erosiona la legitimidad y credibilidad de estas instituciones (García, 2021).

El abuso de la autoridad pública para obtener una ventaja o beneficio injusto para individuos en posiciones de autoridad o para otras partes se conoce como corrupción, y da lugar a limitaciones en el disfrute de los derechos fundamentales. También abarca a quienes desobedecen la ley o cometen irregularidades para obtener un beneficio concreto. Por ejemplo, un funcionario público, un político o un agente de policía pueden corromperse aprovechándose de su posición de autoridad (Bejarano & Jaimes, 2021).

La corrupción es la conversión ilícita de bienes comunitarios en represalias privadas a través de una transacción en los ámbitos estatal y privado. En una línea

similar, la corrupción se define como un acto o comportamiento por el que un trabajador público viola principios y deberes abusando de su cargo para adquirir un beneficio indebido para sí mismo o para otras partes (Maximiliano & Hasrun, 2019).

Se denomina corrupción a una gama ilimitada de acciones, entre las que se comprenden el tráfico de influencias, la captura del Estado, el soborno y el cohecho, el nepotismo y la prevaricación. Actualmente no hay acuerdo sobre lo que constituye corrupción en la literatura o en el derecho comparado, lo que restringe seriamente la aplicabilidad de cualquier definición que se proponga y su aplicabilidad en diversas circunstancias. Sin embargo, incluso si se definiera el objeto de la medición, su carácter secreto y maleable dificultaría enormemente la medición objetiva. Cuando se habla cualquier conducta que se desvíe de las responsabilidades típicas relacionadas con el desempeño público debido a motivos privados como la familia, el clan o la amistad con el fin de obtener beneficios personales en dinero o posición interpersonal es la definición de corrupción en el contexto de la función pública, el interés público y la burocracia. (Carraro, La delimitación del concepto corrupción el comportamiento corrupto en el ámbito político., 2023).

Por lo tanto, En todos los niveles de gobierno, desde el más alto al más bajo, la corrupción es un desajuste institucionalizado entre la población y el poder que conlleva el abuso de la autoridad pública en beneficio privado con el blanqueo de dinero. Por ello, muchas personas desean ocupar puestos de autoridad y ocupar cargos públicos sólo para ganar grandes sumas de dinero ilegalmente. Una vez en esos puestos, sobornan a jueces y fiscales para tener una salvaguarda en caso de que sean descubiertos. El Ministerio Público y el Poder Judicial, las instituciones

encargadas de castigar estos actos corruptos, tienen la autoridad para tomar las medidas necesarias para detenerlos ahora que se han generalizado en nuestra nación, no lo hacen por las razones anteriormente mencionadas, en violación de sus deberes según lo dispuesto en el Código (Olivera, 2020).

Orígenes de la corrupción en el Perú.

La corrupción en el Perú, explica que la corrupción llega con los españoles, ya que si bien es cierto en la época de los incas había disputas por el poder, esto era sin doblez ni negociados sucios, lo que si apareció con los españoles, desde los malos manejos de Pizarro quien logra beneficios de la corona española superiores que Diego de Almagro y Hernando de Luque.

Esto trajo la primera guerra civil entre los Almagristas y Pizarristas, por lo cual fue enviado desde España un juez encargado de dirimir en estas disputas, nombrándose para tal comisión al licenciado Cristóbal Vaca de Castro, quien era un personaje corrupto, que procuro en favor de Pizarro a cambio de un buen salario y beneficios posteriores en España, un puesto en el Concejo Real de las Indias, con ello podemos darnos cuenta donde inicia la corrupción en el Perú. Tiempo después según cuenta el historiador español Javier Pérez de Tudela, se descubriría la corrupción del presidente cardenal Don Fray García de Loayza y sus consejeros, podemos ver con ello el protagonismo de alto clero en las decisiones del Estado, así como en los manejos corruptos que luego vendrían a Perú (Moliner, 2018).

Una vez asesinado Pizarro por los Almagristas y éstos derrotados por Vaca Castro quien se estableció en Cusco donde empezó a apoderarse de la riqueza del país, beneficiando a sus cortesanos y amigos con reparto de indios para explotar

las ricas minas de oro recién descubiertas, dando inicio a una novedosa política económica que serían las bases de la corrupción burocrática en el Perú.

Vaca Castro entre otras acciones estanco a sus antiguos beneficiarios a rebelarse contra ellos porque utilizan el comercio de coca para su beneficio personal, trayendo consigo que éstos dieran a conocer estos hechos a la corona, siendo descubiertos estos actos de corrupción a través de cartas que fueron enviadas por Vaca Castro a su esposa en España. Los consejeros reales al descubrir esto le quitaron su apoyo y consintió en su traslado al mismo tiempo que se promulgaban las Nuevas Leyes de Indias, el virreinato en el Perú y la Real audiencia de Lima (Moliner, 2018).

Como hemos podido señalar delincuentes ligados a las más altas esferas del poder han gobernado al Perú desde la llegada de los españoles, quienes fueron señalados por sus múltiples delitos, pero luego fueron absueltos y gozaron de grandes fortunas de mala procedencia.

Tipos de corrupción.

Respecto a los actos de corrupción, la Oficina de las Naciones Unidas en el documento denominado, realiza una tipología de actos de corrupción en los diferentes niveles de la misma donde podemos mencionar:

- **Gran Corrupción**, es aquella que se lleva a cabo en las altas esferas del estado, donde podríamos referirnos a abuso de poder, violación sistemática de la legalidad, lo que genera una inestabilidad económica y falta de credibilidad en los gobiernos, en muchos casos desviando los intereses políticos en favor de intereses privados (Hava, 2019).

- **Pequeña Corrupción**, conocida como “corrupción administrativa” refiriéndose a servidores públicos en su interacción con ciudadanos para agilizar trámites, lograr licitaciones, evitar multas, entre otras. Este tipo de corrupción mal llamada Pequeña Corrupción puesto que es referido a montos económicos de menor cuantía, trae consigo considerables pérdidas para el estado y afecta en la mayor parte de los casos a los gobiernos regionales y municipales y por ende a la población más vulnerable (Córdova & Ponce, 2017).
- **Corrupción Activa Y Corrupción Pasiva**, considerándose como activa aquella en la que se ofrece un pago económico o beneficio y la pasiva es aquella en la cual el servidor público exige el pago a cambio de un beneficio del estado; en ambos casos hablamos de corrupción.
- **Soborno**, El soborno es el acto de dar un regalo; también se conoce como coima. Con dos palabras etimológicas -ornare, que significa equipar, y el sufijo sub, que indica bajo-, el verbo latino subornare es la fuente de este verbo. Esto implica que el proceso de entrega de regalos debe mantenerse en secreto. En este caso, puede aludir al uso del dinero para influir en alguien con el fin de ganarse su favor. Por ejemplo, para obtener ventaja en una licitación, un empresario puede hacer un regalo a un personaje público. El soborno es habitual para muchos administradores de servicios públicos (Vivar, 2020). Define el soborno como el uso indebido de la función pública en beneficio propio o ajeno, y explica que se trata de un tipo particular

pero muy extendido de corrupción. En el soborno intervienen dos partes: el sobornador, que manipula la decisión de un funcionario para su propio beneficio ofreciéndole recompensas o incentivos ilícitos, incluidos dinero u otros regalos; y el funcionario, que accede a la petición del sobornador y le concede la ventaja.

- **Fraude y Malversación**, Cuando hablamos de fraude, estamos hablando del uso de información falsa o engañosa para persuadir al administrador de que entregue todo o parte del activo bajo su control en contra de su voluntad. Del mismo modo, cuando hablamos de malversación, estamos hablando de que el administrador se apodera total o parcialmente de un bien, que puede ser público o privado (Pariona, 2019).
- **Abuso de Funciones**, Este tipo concreto de corrupción se produce cuando un funcionario público desobedece las normas y los deberes para favorecer sus propios intereses o los de otras partes.
- **Contribuciones Políticas Inapropiadas**, se refiere a contribuciones de apoyo a un partido para alcanzar el poder o buscar para influir en el juicio político con el fin de lograr el mismo.
- **Tráfico de influencias**, El tráfico de influencias es una actividad delictiva en la que intervienen dos o más partes; un agente se encarga de suministrar la influencia, mientras que la persona que la compra es la otra parte implicada. Sin embargo, esta última no es más que un cómplice o un instigador. de tal forma que el delito se completa cuando

un intermediario media entre la persona que compra la influencia y la que la intercambia por beneficios de cualquier tipo (Madrid & Palomino, 2020).

Mecanismos de control contra la corrupción.

El Poder Judicial es la principal institución que lucha contra la corrupción en un Estado Constitucional. Algunos de los mecanismos de control del sistema judicial contra la corrupción son:

- **Subsistema anticorrupción.**

En Perú, el desarrollo del Sistema Anticorrupción y su sector penal surgió no como el resultado de una ley o reforma deliberada, sino más bien como una reacción colectiva a la corrupción de los años noventa. El Sistema Anticorrupción peruano está aún en fase de desarrollo, en sentido estricto. Un sistema adecuadamente construido debe desarrollar los elementos fundamentales de investigación, sanción y prevención. Estos elementos deben funcionar lógicamente y ser supervisados por un órgano rector legítimamente establecido. Si bien en la práctica existen ciertos rasgos de articulación y coordinación, el sistema debe ser formalmente establecido como tal mediante una ley con rango legal que señale sus integrantes, competencias, fines, constituyentes y órgano rector (Zavaleta , 2023).

Objetivos del sistema anticorrupción.

El objetivo primordial de un sistema anticorrupción es facilitar la participación coordinada y bien articulada de las instituciones con competencias anticorrupción. Ello es necesario para asegurar la adhesión efectiva y eficiente a las políticas

nacionales anticorrupción, cuyo pilar central es la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (Decreto Supremo N° 092-2017-PCM):

Garantizar que la corrupción se previene y se castiga eficazmente crear instituciones abiertas y honestas que defiendan y fomenten la integridad en la sociedad pública, empresarial y civil a escala nacional, regional y local, con la participación activa de los ciudadanos (Pérez, 2018).

Características del sistema nacional anticorrupción.

Los objetivos y la naturaleza del sistema anticorrupción darán lugar a ciertos rasgos únicos:

Debe implicar a las organizaciones que, en el ejercicio de sus funciones, deban o puedan colaborar en la lucha contra la corrupción en ámbitos como el control previo y posterior, el control concurrente, la prevención-educación, la prevención-sistematización o los elementos correctores. Las partes deben atenerse a los deberes y actividades que corresponden a sus responsabilidades, así como a un código de conducta que ha sido decidido por los participantes en el sistema en consonancia con sus objetivos. Fortalecer la lucha contra la corrupción dentro de los parámetros de sus atribuciones y competencias particulares es su principal objetivo. El sistema debe establecer los medios para que las actividades de creación de leyes anticorrupción, creación de planes y políticas anticorrupción, promoción del compromiso cívico, control, detección y castigo de la corrupción, así como ética pública y puedan funcionar conjuntamente (Vázquez, 2023).

Para combatir la corrupción, el Sistema Nacional Anticorrupción apoyará la aplicación de una política integral e intersectorial. Estará integrado por tres órganos, o ejemplos:

a) Un consejo de coordinación interinstitucional, Se trata de un consejo de coordinación consultivo y jurídicamente vinculante que incluye a representantes de la AMPE, las universidades, las organizaciones empresariales, las organizaciones sin ánimo de lucro, los gobiernos regionales, la contraloría general de la república, la oficina del defensor del pueblo y las asociaciones profesionales. Funciona como órgano de coordinación y considera la autonomía funcional de las entidades. Estará liderado por el Presidente del Órgano Ejecutivo Anticorrupción.

b) Un órgano ejecutivo anticorrupción, encargado de organizar, llevar a cabo y evaluar las acciones del sistema.

c) Un órgano de control cívico de la corrupción, El objetivo es aumentar la participación pública en el uso del control social contra la corrupción (Vázquez, 2023).

- **Oficina de Control de la Magistratura (OCMA)**

Es un organismo conocido por su labor de lucha contra la corrupción. De forma similar, la Oficina de Control de la Magistratura es un organismo independiente cuya finalidad es garantizar el funcionamiento regular y eficiente de los Magistrados y Auxiliares de Justicia para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración. La Oficina de Control de la Magistratura (Ocma) fue reemplazada por la Autoridad Nacional de Control, actualmente conocida con otro nombre. La Ley N° 30943 de 2019 la creó.

- **La acción de cumplimiento como mecanismo de medio de control.**

Dado que permite un control real de los poderes que los organismos públicos y las personas a las que se asignan funciones públicas tienen en virtud de las disposiciones legales y constitucionales, es un arma eficaz en la lucha contra la corrupción.

En ese sentido, la acción señalada ayuda a identificar los casos en que una autoridad se niega a cumplir un deber legal o administrativo, cuyo motivo podría ser un abuso de la autoridad que posee la institución en cuestión. Tal situación puede ser considerada un ejemplo flagrante de corrupción, ya que El incumplimiento de las obligaciones legales o administrativas como consecuencia de la actuación arbitraria de un funcionario público o para favorecer intereses personales o privados conduce con frecuencia a la vulneración de los derechos de los ciudadanos. En consecuencia, la viabilidad de los derechos de los ciudadanos y de los conceptos jurídicos se hace posible mediante la acción de la fuerza constitucionales fundamentales, que se formulan y se hacen tangibles mediante acciones legislativas y ejecutivas (Sánchez & Lozano, 2020).

Cuando una entidad pública o privada con funciones públicas se niega a cumplir una obligación reglamentaria, se utiliza el mecanismo constitucional contemplado en esta sección para ponerlo en conocimiento de una autoridad judicial. Esto permite investigar los motivos del incumplimiento y confirmar la existencia de actos fraudulentos o corruptos.

- **El medio de control conocido como la acción de nulidad.**

Dado que su objetivo es defender el concepto La herramienta ideal para ayudar en la lucha contra la corrupción es el Estado de Derecho, que sirve de

fundamento a las normas sociales y democráticas de derecho y permite regular los abusos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, la mencionada acción también requiere que las autoridades se cercioren de que cada acto que realicen en el ejercicio de sus funciones se ajuste a las normas que lo sustentan. De esta manera, se brinda a la población la oportunidad de participar activamente en la defensa de la ley y de los valores fundamentales que sustentan al Estado peruano (Rojas , 2023).

En consecuencia, dado que el recurso de anulación tiene como resultado la anulación de un acto administrativo que viola la ley o la Constitución, el uso razonable de los mecanismos de control pertinentes puede disuadir a los empleados públicos de desobedecer los mandatos legales y tiene el poder de reprimir comportamientos que equivalen a un abuso de la autoridad legal que se les ha otorgado.

Por lo tanto, es posible promover la lucha contra las conductas que violan los requisitos legales y los mandatos constitucionales, o que hacen caso omiso de los requisitos normativos para favorecer objetivos personales o privados, a través de la acción de nulidad, ya que el objetivo de la acción es garantizar la validez de la ley y proteger el principio de legalidad. Ello se debe a que la acción permite a los ciudadanos poner en conocimiento de una autoridad judicial las incongruencias entre los actos administrativos dictados por las autoridades públicas y las normas a las que deben atenerse (Rojas , 2023).

Esta consideración es coherente con la lucha contra la corrupción porque los mecanismos de control mencionados protegen la legalidad y el Estado de Derecho, que actúan como barreras para mantener a raya el fenómeno de la corrupción

administrativa. También actúan como barrera frente a los posibles actos fraudulentos que puedan producirse en la administración pública.

- **El principio de publicidad que cobija a la administración pública como mecanismo de control.**

Es de naturaleza constitucional y establece que los ciudadanos pueden vigilar las responsabilidades, funciones y obligaciones desempeñadas por los funcionarios públicos. Los ciudadanos también pueden tener autoridad para alertar a la opinión pública de posibles anomalías en el avance del sector público. De esta forma, El ejercicio del control social del poder administrativo está protegido por el derecho a la información, que permite la vigilancia patrimonial y recursos públicos a través de circunstancias que fomentan la adhesión a los valores de apertura y moralidad en la administración pública (Calderón, et al., 2020).

Sin embargo, el derecho en cuestión hace realidad el compromiso democrático de los ciudadanos, reforzando la institucionalidad y permitiendo la lucha contra la corrupción, que surge en entornos donde los asuntos públicos se manejan con opacidad.

En consecuencia, la protección de este derecho y su reglamentación permiten una lucha eficaz contra el fraude, la arbitrariedad y corrupción dentro de las organizaciones gubernamentales. Esto se debe a su mayor transparencia. administrativa y dan a los ciudadanos acceso a la información, lo que reduce las oportunidades de acciones que fomentan el comportamiento deshonesto y corrupto dentro del aparato estatal.

Para que los organismos del Estado estén obligados a La transparencia y la publicidad de la información pública son dos requisitos que deben cumplirse para que puedan explicar públicamente sus decisiones y el uso de los recursos públicos y la autoridad. Estos dos componentes son los más cruciales para garantizar la lucha contra la corrupción y la responsabilidad de los funcionarios públicos en el cumplimiento de los procedimientos y objetivos legales. Además, ofrecen la estructura necesaria para que se ejerza la influencia real de los ciudadanos sobre la administración pública y para que se cumplan los derechos políticos correspondientes. En este sentido, el Tribunal ha reafirmado que el acceso a los registros e información oficiales es un requisito previo para la existencia, así como llevar a cabo tareas de supervisión y crítica que la oposición puede realizar legal y constitucionalmente en relación con las acciones gubernamentales (Calderón, et al., 2020).

- **Otros mecanismos de control que se pueden tomar para prevenir la corrupción son:**

- a) Fortalecer los equipos especiales de lucha contra la corrupción.
- b) Exhortar a los jueces y fiscales a actuar con objetividad.
- c) Endurecer las restricciones a la celebración de contratos con el Estado.
- d) Penalizar severamente las funciones omitidas.
- e) Promover la ética pública y el derecho de participación.
- f) Presentar obligatoriamente la Declaración Jurada de Intereses por parte de los funcionarios.
- g) Hacer públicas las reuniones y agendas de los funcionarios.

- h) Ampliar la Plataforma GOB.PE para mayor transparencia y rendición de cuentas.

Gestión Municipal.

Acciones planificadas por los alcaldes provinciales y de distrito para utilizar eficazmente los recursos ya existentes con el fin de cumplir sus objetivos y propósitos por el bien de las personas que viven en las zonas donde fueron seleccionados. Funcionan como una herramienta para centrar la atención, la actividad, la visión y la aplicación de recursos y esfuerzos hacia los resultados previstos. También ayudan a planificar el tiempo necesario para cumplir los objetivos y las acciones que deben realizarse para alcanzarlos. cada paso y los acontecimientos asociados (Quiroz, 2022).

Los municipios son entidades que forman parte del Sistema de Gestión Pública, que crea Gobiernos Locales sujetos a las normas y reglamentos de la Administración Pública. Los municipios, por su parte, son baluartes contra el avance del populacho, y el alcalde actúa como representante público y legal, cargando con la responsabilidad de las esperanzas y el futuro de muchas personas; de ahí que se les denomine el padre del pueblo. Es el Estado, disperso por toda la nación; sin la participación del alcalde y sus funcionarios, no se puede hablar de desarrollo. Numerosos presupuestos importantes están centralizados en las ciudades y, como siempre ocurre, la corrupción es allí una posibilidad. Algo que debería proibirse por el bien de todos en la salud de nuestra nación (Ciprian, 2021).

En Perú, los gobiernos locales son los encargados de velar por las condiciones y estándares de vida de sus ciudadanos a través de sus alcaldes. Son

responsables de atender todas las demandas y requerimientos de la población, incluyendo las relacionadas con alcantarillado, veredas, recolección Los servicios públicos que presta la ciudad incluyen agua potable, puentes, parques de atracciones, gestión de mercados, seguridad pública, recogida de basuras, orden público, autopistas y carreteras secundarias y empresas no oficiales. Sin embargo, a menudo carecen de los recursos necesarios para atender estas necesidades (Quiroz, 2022).

Además de ser el ejemplo más temprano y cercano de gobierno democrático para la población, los municipios son el único ejemplo de gobierno democrático en muchas comunidades de la nación, especialmente para quienes viven fuera de las grandes ciudades. Aunque la política de la capital de la nación es fundamentalmente de carácter nacional y los alcaldes son figuras en gran medida desconocidas, las experiencias políticas cotidianas y las evaluaciones directas de la gestión de los asuntos públicos acaban encontrando un lugar más importante en el ámbito municipal de las ciudades y pueblos intermedios de la nación (Ciprian, 2021).

Entonces, como descubrimos por la historia, los municipios son organizaciones que han concentrado las aspiraciones de satisfacción y bienestar de la población. Son el primer puerto de escala para cualquier necesidad que surja en la vida cotidiana de los lugareños, ya que todos los ciudadanos acuden a ellos en primer lugar.

Los siguientes artículos definen las funciones de los municipios:

Artículo 12: En cumplimiento de los planes de desarrollo regionales y nacionales, los municipios elaboran, aprueban, ejecutan, evalúan, supervisan y

administran los planes de desarrollo local para alcanzar más eficazmente sus objetivos.

Artículo 13: Los planes de desarrollo mencionados en el artículo anterior deberán ser autorizados o modificados por el Concejo Municipal con el apoyo de al menos dos tercios de sus miembros, a fin de asegurar la continuidad de la acción municipal.

Artículo 14: Cuando se trata de asuntos de interés común, los municipios de jurisdicciones adyacentes tienen que coordinarse. Las diputaciones provinciales, dentro de sus fronteras separadas, tienen que ver con este tipo de coordinación.

Artículo 15: Los municipios deben prestar los siguientes servicios fundamentales: mercados de abastos, registros civiles, agua potable, alcantarillado, limpieza, alumbrado público, puestos sanitarios, limpieza medioambiental y promoción turística y cultural.

Artículo 16: El municipio trabaja en colaboración con otras organizaciones del sector público para mejorar la prestación de servicios socialmente beneficiosos.

Artículo 17: En cumplimiento de las leyes vigentes y de los planes e iniciativas federales, regular, ejecutar, promover y ejercer el control necesario en los siguientes ámbitos: vivienda, acondicionamiento de la vivienda y seguridad pública. población, salud y limpieza del medio ambiente. Cultura, educación y progreso de la sociedad.

Independientemente de su tamaño o naturaleza, estos municipios tienen funciones específicas descritas en la Ley Orgánica. Basándose en requisitos prácticos, los funcionarios, empezando por el alcalde, deben demostrar una capacidad adecuada para asumir iniciativas de trabajo y llevar a cabo proyectos que hagan progresar a la comunidad o localidad. En este sentido, se exige al alcalde y

a los concejales que mantengan su compromiso con el pueblo que los eligió democráticamente, que cumplan las promesas hechas durante la campaña y que muestren la eficacia y la apertura del gobierno para el que fueron elegidos (Ciprian, 2021).

Capacidad sancionadora del estado frente a los actos de corrupción.

Para evitar que los infractores queden impunes, es imperativo fortalecer la capacidad del gobierno para penalizar las actividades corruptas, lo que constituye el tercer eje en la formulación de una política nacional de integridad y lucha contra la corrupción. El progreso en este ámbito requiere invariablemente fortalecer las entidades responsables y permitir el funcionamiento del sistema jurídico para garantizar las sanciones definitivas. A continuación, se esboza cada objetivo particular que debe alcanzarse, visto desde este ángulo, mediante la puesta en práctica de diferentes normas (Astudillo, 2023).

- **Reforzar el Sistema de Justicia Penal.**

Las organizaciones que actualmente se encargan de investigar, perseguir y reprimir las actividades corruptas tienen fallos institucionales. Como consecuencia, por un lado, sus funcionarios públicos carecen de la formación necesaria para familiarizarse con las complejísticas técnicas que suelen emplear los agentes que se dedican a actividades corruptas. Por otro lado, no siempre disponen de la potencia informática u otros recursos tecnológicos necesarios para garantizar el correcto desempeño de sus funciones, y no siempre cuentan con sistemas que fomenten la colaboración interinstitucional (Córdova, 2022).

Además, la mayoría de los métodos utilizados en la investigación y persecución de delitos de corrupción se concentran en métodos de investigación que parten de delitos o faltas de corrupción cometidos con anterioridad. En esta medida, no son comunes las grandes operaciones que utilizan el trabajo de inteligencia para intentar detener a agentes corruptos en flagrancia y, al mismo tiempo, impedir la consolidación de operaciones corruptas que perjudiquen gravemente al Estado, a diferencia de lo que ocurre en otras áreas de la investigación criminal.

Cabe destacar, sin embargo, que sigue habiendo problemas con los agentes encargados de investigar, perseguir y poner fin a estos comportamientos. A pesar de que estos funcionarios federales deben poseer un grado de integridad único, no deja de ser concebible la aparición de conductas indebidas que pongan en riesgo la confianza del público en sus instituciones y limiten su capacidad para combatir la corrupción (Córdova, 2022).

El derecho penal aún debe ser modificado con base en las normas internacionales para que tenga un efecto disuasivo, provea mecanismos adecuados que apoyen el castigo de las conductas corruptas y facilite la obtención de pruebas para estos delitos. Del mismo modo, aunque el Código Procesal Penal ofrece ciertas ventajas para llevar a cabo estos procedimientos entre ellas, la agilización de los tiempos de tramitación-, aún no es completamente operativo (Pariona, 2019).

El sistema nacional de justicia penal ha reforzado los organismos que investigan, persiguen y castigan la corrupción. Estos organismos están formados por funcionarios altamente cualificados y honrados que colaboran bien, tienen

acceso a suficientes datos, inteligencia y conocimientos tecnológicos, y operan de forma coordinada (Quiroz, 2022).

Los programas de capacitación en gestión pública e integridad deben ser implementados dentro de sus instituciones por las entidades encargadas de investigar, sancionar y legitimar las conductas corruptas. La responsabilidad de determinar los requerimientos y el financiamiento para la instalación de sistemas y tecnologías de inteligencia para la detección de prácticas corruptas recae en las entidades encargadas de investigar, sancionar y legitimar las actividades corruptas. Las organizaciones encargadas de investigar, perseguir y sancionar las conductas corruptas también son las encargadas de aprobar o autorizar las herramientas de cooperación necesarias para definir más claramente sus funciones y firmar acuerdos de colaboración tanto nacionales como internacionales. Proponer los cambios necesarios en la legislación penal, procesal y de ejecución penal para alinearla con las normas internacionales es responsabilidad de los organismos encargados de investigar, perseguir y castigar las conductas corruptas (Artaza, 2022).

Para lograr este objetivo, las partes responsables deberían tener en cuenta, como mínimo, las siguientes recomendaciones: Adoptar estándares mundiales para mejorar las leyes penales, de procedimiento penal y de aplicación de la ley penal. Reforzar la cooperación interinstitucional entre los organismos encargados de investigar, perseguir y sancionar las conductas corruptas. Aumentar los recursos disponibles para el examen del blanqueo de dinero, la delincuencia organizada y la corrupción. Establecer los sistemas necesarios para obtener datos estadísticos

sobre delitos relacionados con la corrupción. Reforzar los sistemas que permiten la asistencia jurídica recíproca y la colaboración judicial (Córdova, 2022).

- **Reforzar el Sistema Nacional de Control.**

El Sistema Nacional de Control se enfrenta actualmente a una serie de retos que impiden que funcione según lo previsto. En realidad, una serie de problemas aún le impiden alcanzar todo su potencial, a pesar de ser un componente esencial del sistema de detección y represión de prácticas corruptas en el funcionamiento de la administración pública. Su actuación ha dejado en múltiples ocasiones la apariencia de que sus recursos se emplean en instancias que no deberían ser grandes cuestiones, en lugar de asignarse adecuadamente a los casos en los que deberían centrarse (Velásquez, 2023).

Es posible especular que, en este momento, algunos de los profesionales que integran el Sistema Nacional de Control no siempre poseen la formación necesaria en temas de gestión pública que les permita identificar con precisión los casos de infracción y, al mismo tiempo, formular adecuadamente sus denuncias para evitar el rechazo o la ineficacia en instancias posteriores del sistema.

Desde un ángulo alternativo, también es acertado afirmar que los órganos del Sistema Nacional de Control no llevan a cabo procesos significativos de control concurrente ni auditorías de desempeño. Por el contrario, la mayoría de sus procesos se concentran en el control a posteriori, lo que significa que el comportamiento poco ético o inmoral no se detecta hasta que ya se ha producido y ha resultado perjudicial para el gobierno (Velásquez, 2023).

Por otra parte, no todos los órganos de control institucional forman parte de la Contraloría General de la República, y no se les garantizan recursos para cumplir eficazmente con sus funciones, lo que limita sus garantías de autonomía, esenciales para su funcionamiento dada la naturaleza de sus competencias.

Delitos que se dan con los actos de corrupción en las municipalidades del Perú.

Los delitos que se cometen en las municipalidades del estado peruano son las siguientes.

- **Peculado.** el término se refiere al uso indebido o desvío de bienes públicos o privados, finanzas, valores o cualquier otro objeto de valor confiado a un funcionario en virtud de su cargo por un representante del Gobierno o por un empleado o directivo de una empresa del sector privado.
- **Colusión.** Es un acuerdo para restringir la competencia entre dos o más partes. Lo hacen de forma encubierta o ilegal, engañando a la gente sobre sus derechos legales para conseguir un objetivo prohibido por la ley o adquirir una ventaja competitiva desleal.
- **Negociación incompatible.** Ocurre cuando un funcionario público, directa o indirectamente, o mediante un acto simulado, toma un interés excesivo en provecho propio o de un tercero en cualquier transacción u operación en la que interviene por razón de su cargo. También se refiere al uso inadecuado de la posición de un funcionario o servidor

público cuando utiliza su posición oficial para favorecer un interés impropio para sí mismo o para servir a un tercero.

- **Cohecho.** El Código Penal define el delito contra la administración pública, que puede adoptar muchas formas o tipificaciones diferentes. Lo comete un funcionario público cuando pide una dádiva, favor o represalia de cualquier clase, o cuando acepta un ofrecimiento o promesa de cumplir un deber impropio de su cargo y contrario a esos deberes, o cuando se niega a cumplir o retrasa injustamente el cumplimiento de un deber que le es exigible. Lo mismo se aplica a cualquiera que acepte, a través de los mismos canales, un regalo, favor o retribución de cualquier tipo, o para llevar a cabo un acto que es inherente a su cargo; los mismos procedimientos se aplican a cualquiera que acepte estos beneficios económicos sólo porque se le ofrezcan a cambio de su cargo o función; del mismo modo, cualquiera que cumpla los mismos criterios y acepte regalos, favores, represalias o incluso los comportamientos mencionados en cualquiera de los casos anteriores es culpable del mismo delito.
- **Concusión.** Esto alude al delito de «exacción ilegal», que se produce cuando un funcionario público utiliza su posición para exigir u obligar a alguien a hacer una contribución o cuando cobra más de lo que legalmente le corresponde por los servicios que presta.
- **Enriquecimiento ilícito.** El incremento del patrimonio de un funcionario público o de un particular como consecuencia de una

actividad ilegal relacionada con el manejo de las finanzas o los bienes públicos se considera un delito contra la administración pública. Este delito es un caso de corrupción política a escala estatal.

- **Malversación de fondos.** El uso indebido o el desvío de productos, dinero o valores públicos o privados por parte de Se considera delito contra la administración pública estar al mando de una organización del sector privado o de un funcionario público. Los fondos o ingresos bajo la administración del funcionario público se utilizan definitivamente para objetivos distintos de aquellos a los que estaban destinados, lo que repercute en la función o el servicio al que han sido confiados y, por extensión, en el Estado (Gutiérrez, 2018).

La corrupción como problema principal en Perú.

Hoy en día, los medios de comunicación publican con frecuencia noticias sobre el aumento de las actividades corruptas, la falta de avances en la lucha contra la corrupción y la laxitud de sus consecuencias. Sin embargo, estas noticias carecen de fundamento, ya que la corrupción es un auténtico problema social. Para proponer soluciones apropiadas a partir de tal escenario y, en última instancia, producir una política eficiente y eficaz, una política penal pública debe partir primero de datos empíricos y del estado de la situación. Como señalan muchos doctrinarios, el núcleo de la política criminal es la aplicación de medidas más eficaces, la racionalidad pragmática y la racionalidad pragmática (Zunino & Focás, 2021).

Al 2019, el principal problema que enfrentaba el Perú era la inseguridad ciudadana, o delincuencia, y en segundo lugar la corrupción. Si consideramos la

evolución de la información a lo largo de los años hasta el presente, es trascendental. Así, para el año 2022, la corrupción -principal problema de nuestro país- ocupaba el cuarto lugar (29 puntos), muy por debajo de la delincuencia común (31 puntos), el desempleo (75 puntos) y la pobreza (60 puntos). Sin embargo, con el paso del tiempo, se fue se está convirtiendo en un tema más importante para los peruanos, por lo que a fines de 2022 había pasado al segundo lugar como el peor problema del país, concepto que, como lo demuestran sus números en América Latina, también fue bien recibido entre las naciones miembros. De 2019 a marzo de 2022, la corrupción que se ha incrementado por acciones vinculadas a la autoridad política y la recolección de porcentajes en contratos y licitaciones es el peor problema que enfrenta Perú, superando ampliamente a la delincuencia, la pobreza y el desempleo (Zavaleta , 2023).

Si los peruanos perciben la corrupción con mayor intensidad que los de sus países vecinos, eso hace que la situación sea aún más preocupante a nivel de América Latina y el Caribe. Así, con el 96% del total, Perú se ubica en el primer lugar en materia de corrupción, seguido por el 94% de Colombia y el 93% de Argentina. Este panorama está estrechamente relacionado con el descontento de los peruanos, que aborrecen la corrupción en todas sus formas y manifiestan su oposición a la misma a través de marchas de protesta. Estas marchas han concluido repetidamente que los individuos más poderosos, incluidos los congresistas, deberían ser destituidos de sus cargos de autoridad, El descontento de los peruanos se debe a que estos grupos de presión, que han ido asumiendo roles cada vez más importante en el proceso de toma de decisiones, no ven satisfechas sus demandas. Este descontento es consistente con el desacuerdo de los peruanos menos

tolerantes (65%) de que hablar en silencio frente a las actividades corruptas es inaceptable. Debido a esta circunstancia, Perú se encuentra entre las naciones con menor fe en los poderes tradicionales y en las principales instituciones del Estado; específicamente, en el Poder Ejecutivo (13%) y en los Poderes Judicial (16%) y Legislativo (8%), en comparación con otras naciones de la región (Maximiliano & Hasrun, 2019).

Impacto de la corrupción.

La Corrupción en el Perú, analiza el impacto de la corrupción en el Perú desde la época colonial revisando tanto las causas como las consecuencias de gobiernos corruptos que se manifiestan tanto en el ámbito estatal como en el sector empresarial lo cual se puede ver como todo esto acarrea una población en estado de pobreza, producto de los costos económicos e institucionales que afecta el desarrollo del país. Entendiéndose La corrupción se define como el abuso por parte de funcionarios públicos de su poder político burocrático en concierto con intereses privados para promover sus propios objetivos políticos o económicos en lugar del bien común de la sociedad (Zavaleta , 2023).

También podemos ver que la corrupción tiene un impacto económico porque es evidente en dos áreas distintas. La primera es el aparato de administración del Estado, donde los empleados corruptos desgastan la capacidad de gestión pública al desarrollar malas aptitudes e influir en las decisiones relativas a los productores, el esfuerzo productivo y las decisiones de inversión y producción a largo plazo. La segunda área afectada por la corrupción es el aparato de administración del Estado. Esto se evidencia aún más cuando se toman decisiones con respecto al Estado, ya que hay una distorsión de los recursos asignados al Estado. Ha podido comprobar

que la corrupción repercute negativamente en la economía de un país al elevar costes de bienes y servicios, así como la deuda de la nación, porque a menudo se autorizan proyectos del sector privado aunque sean inútiles e improductivos (Fernand & Pastás, 2022).

Respecto al impacto Político, Desigualdad en la sociedad y redes de connivencia entre los dirigentes políticos son fruto de la corrupción, aprobando instrumentos de control inadecuados e ilegales de control y además en la parte administrativa creando puestos parasitarios que induce a una burocracia que permite una ineficiencia en el sistema, lo que trae consigo una mala imagen del Estado ante los demás países alejando la inversión del exterior. Si hablamos del impacto social podemos decir que la corrupción excluye a las clases populares de un sistema formal obligándolos a acceder a sistemas corrupción informal para lograr subsistir dentro de un estado corrupto.

Cuando la mayoría de las personas se corrompen o creen que podrían corromperse, la corrupción se refuerza. Dado que la corrupción es básicamente un fenómeno de percepciones mutuas que se desarrolla peligrosamente en una sociedad cuando los individuos deducen que, si todo el mundo es corrupto, entonces ellos también deberían serlo, la apatía de la sociedad civil también desempeña un papel en el fenómeno de la corrupción.

La corrupción, si bien es cierto la vemos en forma cotidiana en nuestra sociedad, no deja de ir en contra de la dignidad humana, esto al ir en aumento se va convirtiendo en una forma de actuar dentro de las instituciones para conseguir beneficios personales. Revisar los mecanismos de control y establecer bases legales que protejan el cumplimiento de los mismos bajo sanciones severas en los

casos mínimos de corrupción es necesario eliminar la corrupción en toda la población. Esto acompañado de educación en valores dentro de la sociedad peruana lograrán mejoras consistentes en nuestro entorno social, político y económico del país (Cabezas & Paredes, 2020).

Las principales áreas más críticas y sensibles a la corrupción son:

a) Adquisiciones. Las principales actividades ilegales en estos ámbitos incluyen la concesión directa de contratos y pedidos, la solicitud de ofertas infringiendo la ley y la posterior omisión de información que beneficia a contratistas o proveedores concretos, la filtración de información a contratistas y proveedores, el fraccionamiento de adquisiciones para evitar licitaciones, etc.

b) Control y manejo de inventarios, En estos ámbitos tenemos constancia de lo siguiente: disparidades entre la presencia física y la custodia de los activos, registros de custodia, entrada y salida de activos no conformes con la normativa gubernamental pertinente, utilización de activos para actividades no gubernamentales, venta y enajenación de miles de activos, deterioro o robo de activos como consecuencia de un almacenamiento inadecuado e inseguro, etc.

c) Contratación, ejecución y pago de obra pública, los más frecuentes son las solicitudes de ofertas que contienen errores u omisiones, la notificación inadecuada de la solicitud de ofertas, las adjudicaciones directas, las infracciones de contratos solapados, el incumplimiento de las fechas de entrega y finalización de las obras, un seguimiento insuficiente de los trabajos y la utilización de materiales de calidad inferior y a volúmenes de trabajo no finalizados, etc. (Riveros , 2022).

Causas, efectos y consecuencias de la corrupción

Causas

1. Ya existen comisiones anticorrupción de alto nivel, pero no hay comunicación, ni sincronización, entre las entidades gubernamentales.
2. En situaciones en las que existe una negociación que establece las reglas del juego más allá de los intereses particulares, la coordinación es crucial para poder articular múltiples instituciones públicas y tener sinergia entre diversos actores.
3. Para crear proyectos de inversión, programas sociales, políticas públicas y, sobre todo, para prevenir y castigar la corrupción, las brechas deben demostrar la existencia de asimetría.
4. Mecanismos de ayuda para sancionar a determinadas autoridades.
5. No existe un liderazgo que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones del asignadas a los servidores o funcionarios públicos.
6. Desconocimiento total de los conceptos morales y éticos, lo cual se ha evidenciado en la administración desde hace años y se refleja en un atraso tanto educativo como económico. no sólo el estado de la economía, sino también el estado de la educación, el desconocimiento del código de ética, etc.

Efectos

1. Discriminación en el acceso a los servicios públicos, sobre todo en lo que respecta a personas con distintos niveles educativos, o tal vez a personas con determinados orígenes, como las poblaciones desfavorecidas.

2. La apropiación indebida de recursos gubernamentales, financieros y, en particular, patrimoniales.

3. La falta de iniciativas nacionales encaminadas a mejorar una nación. La falta de fe en los organismos gubernamentales, que conduce a un ciclo corrupto. (Astudillo, Un estudio de las principales causas y factores que generan corrupción, 2023).

Consecuencias.

Para el buen funcionamiento de un régimen democrático y de La corrupción está vinculada a actos que contravienen determinadas normas de buena gobernanza o buen gobierno, así como a derivaciones específicas que se ajustan a los derechos fundamentales. Estas garantías están directamente vinculadas a los derechos humanos. Los conceptos que aquí se discuten tienen en cuenta el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas e incluyen la responsabilidad, la rendición de cuentas, la apertura, la participación, la consecuencia y la transparencia, además del nivel de comprensión de las necesidades y ambiciones de la población (Artaza, Corrupción entre particulares: lesividad de la conducta y consecuencias en sede de tipificación de acuerdo al análisis comparado, 2019).

En consecuencia, Los principios mencionados se rompen en relación con los actuales derechos fundamentales, así como las diversas formas en que se pisotean las libertades de expresión y asociación, así como el derecho a participar en los asuntos públicos. Es crucial subrayar que es un comportamiento corrupto violar los derechos fundamentales creados por este motivo. En consecuencia, Se reconoce que un acto concreto de corrupción compromete el buen gobierno e, inadvertidamente, los derechos humanos expresados. Cabe mencionar que existe

una conexión más profunda entre el comportamiento corrupto y esto. Esto se debe al hecho de que cuando la función pública se utiliza para favorecer la búsqueda de beneficios excesivos, se ignorarán las normas de buen gobierno, lo que conducirá a un comportamiento corrupto (Seleme, 2017).

Por un lado, la corrupción tiende a sesgar los diversos factores macroeconómicos, lo que afecta a las inversiones y la tecnología. Por otro, al hacer más eficiente la administración pública, la corrupción aumentará los costes de funcionamiento y la duración.

Casos de Corrupción en la Municipalidad de Chiclayo

Gobierno de Roberto Torres - periodo 2007-2013

Nació en Chota, departamento de Cajamarca; Hizo sus estudios primarios en el Colegio N° 11003-Campodónico y los secundarios en la Institución Educativa Karl Weiss de Chiclayo. Estudio Economía en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en 1977-1983 en Lima; profesión que nunca ejerció.

Trabajo en la empresa de transportes de su padre como vendedor de boletos hasta el 2005

Inicia su carrera política en el 2004 cuando funda el Movimiento Regional Manos Limpias y en el 2006 postula a la alcaldía provincial de Chiclayo las elecciones regionales y municipales del Perú de 2006 siendo los votos de los inmigrantes de Cajamarca los que favorecen su elección.

En el año 2010 se presenta nuevamente como alcalde Provincial de Chiclayo logrando su reelección.

En julio de 2012 se dio inicio a una investigación preventiva por 60 días contra Roberto Torres por la Obra de Mejoramiento de Redes de la ciudad de Chiclayo por

los presuntos delitos contra la Salud Pública y el Medio Ambiente, inhabilitándolo en sus funciones durante este periodo reasumiendo su cargo tras apelar el retiro del cargo y presentar un recurso de agravio al Tribunal Constitucional peruano logrando un fallo a favor.

En octubre del 2014 fue detenido el alcalde Roberto Torres Gonzales su organización llamada Los Limpios de la Corrupción por delitos de corrupción.

En el documento del cuarto despacho de la Tercera Fiscalía Penal Corporativa de Chiclayo, describe la manera como operaba esta organización para obtener gran cantidad de dinero habiéndose encontrado cierta parte escondido en el domicilio del alcalde.

Las formas delictivas a investigar son:

- Contratación de bienes y servicios de menor cuantía realizando compras fraccionadas para no realizar licitaciones públicas.
- Creación de empresas fantasmas a nombre de personas cercanas a funcionarios municipales a quienes se le adjudicaban las licitaciones.
- Cobros a empresas constructoras de un porcentaje del valor de la obra en caso de adjudicación de licitaciones.
- Cobranza de pago de licencias y tributos no registrados en la municipalidad.
- Cobranza de un porcentaje del pago de beneficios laborales a ex colaboradores de la municipalidad.

Estas recaudaciones ilícitas fueron acumuladas por los miembros de la organización en sus domicilios o invertidos en bienes a nombre de terceros que no

tienen ingresos, así mismo se pudo evidenciar con el reporte de migraciones donde se registran viajes al exterior de funcionarios de las municipalidad o familiares quienes llevaban también parte de este dinero para colocarlo en cuentas del exterior en paraísos fiscales.

Dados los numerosos casos de corrupción cometidos por el ex alcalde y la organización que supervisó durante sus ocho años en la administración municipal, este caso es uno de los más conocidos en el departamento de Lambayeque.

El ex alcalde Roberto Torres tiene aproximadamente 40 causas penales en curso por colusión, malversación, apropiación indebida de fondos y abuso de poder. Uno de estos casos implica al ex alcalde Roberto Torres y a la organización criminal Los Limpios de la Corrupción, en el que se piden más de 30 años para el ex alcalde.

El Estado logró recuperar cinco millones de soles por concepto de bienes muebles e inmuebles, entre ellos dinero en efectivo, joyas, autos y terrenos, así como más de un millón de soles por concepto de reparación civil y multas, tras el desmantelamiento durante tres años de la red criminal conocida como «Los Limpios de Corrupción.» Toda esta incautación está relacionada con más de 141 casos que están siendo investigados por delitos contra la administración pública.

Gobierno David Cornejo Chinguel -periodo 2015-2018:

David Cornejo nació en provincia de Jaén (Perú), Perú. Realizo sus estudios primarios y secundarios en la ciudad de Jaén, sus estudios universitarios los realizo en la universidad nacional de Trujillo obteniendo el título de Ingeniero Industrial.

En el 2014 fue elegido como alcalde Chiclayo en el periodo 2015-2018 representado al partido político Alianza para el Progreso.

En noviembre del 2018 fue acusado por liderar la organización criminal “Los temerarios del crimen” y detenido por presuntos delitos de corrupción de funcionarios junto con 21 integrantes de esta red delictiva que ocupaban cargos públicos como regidores, funcionarios públicos entre otros quienes se les acusaba de cobrar cupos a cambio de licencias y resoluciones a favor de transportistas de Chiclayo por costos de 10 mil a 15 mil soles por permisos a transportistas y entre cuarenta mil y cincuenta mil soles por resoluciones a favor de transportistas..

Para realizar estos actos de corrupción lo hacían a través de terceros quienes recibían el dinero a cambio de licencias y autorizaciones de nuevas rutas dentro de la provincia de Chiclayo.

La Fiscalía Contra la Criminalidad Organizada y la Policía Nacional del Perú desarticularon a la presunta red criminal “Los Temerarios de Crimen”, encabezada por el alcalde provincial de Chiclayo, David Cornejo Chinguel.

Uno de los testigos que prefirió mantener su identidad en reserva indico que este tipo de actos de corrupción se iniciaron desde el mes siguiente que el ex Alcalde David Cornejo asumió sus funciones.

Este testigo declaro que una de las implicadas Charito Aguilar cada quince días una vez que había recaudado el dinero de las extorsiones daba cuentas al hermano del ex Alcalde Noe Cornejo quien entregaba una parte a David Cornejo en la Universidad Particular Juan Mejía Baja y otra parte quedaba en su poder. El dinero recaudado servía para cubrir la planilla de la Universidad propiedad del alcalde y otra parte era trasladado a la ciudad de Trujillo y una tercera parte a sobornar al periodista de Radio Kaliente con el fin que realce la gestión del ex alcalde.

Dentro de esta red delictiva se encontraba acusados también el regidor Alfredo Montenegro, así como el regidor Juan Carlos Pérez Bautista y el gerente de Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo Nicolas Mondoñedo Chávez, entre otros quienes retiraban elevadas sumas de dinero de esta institución y lo trasladaban a la Universidad Juan Mejía Baca.

El 09 de diciembre del 2021 fue puesto en libertad Cornejo Chinguel del penal de Ancón de la ciudad de Lima por el juez Carlos Larios dejando sin efecto la prisión preventiva de 36 meses y el 11 de Enero del 2022 a pedido de la Fiscalía Especializada en Delitos de Crimen Organizado de Funcionarios de Lambayeque a cargo del mismo magistrado se ordenó nuevamente su detención para cumplir con la pena por tráfico ilícito de influencias sentenciado por 5 años y 5 meses de cárcel efectiva así como una inhabilitación por 11 años para ejercer cargo público y pagar además 494 días multa.

Factores que fomentan la corrupción.

- **Procedencias afectivas.** Estos comportamientos se asocian a una desvalorización de los principios rectores de la gestión y a un nivel de vulnerabilidad derivado del desconocimiento y la falta de instrucción técnica, que conducen a una toma de decisiones inadecuada por falta de comprensión.
- **Causas Externas o Socioculturales.** Las personas llevan a cabo diferentes acciones para satisfacer las necesidades proyectadas debido a una variedad de razones, como el deseo de poder, la avaricia y la codicia, la falta de ética y otras peculiaridades. Sin embargo,

algunas de estas acciones se institucionalizan, creando aspectos contemporáneos y sociales que fomentan la corrupción (Cruz et al., 2021).

Mantenimiento de la corrupción

Para Shack (2016), estos son algunos de los indicadores que influyen directamente en que los índices de corrupción aumenten o se mantengan:

Los gastos soportados por los actos de corrupción (gastos marginales) acaban siendo menores que las partidas de ingresos (ingresos marginales) que perciben los actos de corrupción. Del mismo modo, se prevé que el aumento de los actos de corrupción se produzca a pesar de la percepción de que el entorno de corrupción tiene un coste de oportunidad menor, lo que significa que no hay nada que perder.

El aumento de las cantidades presupuestarias en las organizaciones gubernamentales es crucial para las personas que creen que llevarían a cabo actividades corruptas. La concentración de poder, la estructura vertical de poder y la vulnerabilidad del control contribuirán al grado de libertad y de acciones de que dispondrán los diversos actores que se inclinen por el comportamiento corrupto.

Elaboración de este plan, el CAN estableció dos líneas de acción prioritarias:

- Familiaridad y comprensión de las condiciones locales para facilitar el establecimiento de sistemas de supervisión y control a largo plazo en todo el interior del país.
- Es imperativo establecer medidas preventivas poniendo en marcha entornos de trabajo y estructuras organizativas que apoyen el crecimiento de un marco

institucional sólido e impliquen a los ciudadanos en la acción pública y colectiva como componente clave del control social.

Así mismo se ha tomado como los siguientes documentos base:

- Informe de la Evaluación final de la Implementación del Plan Nacional de Lucha contra la corrupción 2012-2016
- Informe de la Comisión Presidencial de Integridad “Detener la Corrupción, la gran batalla de este tiempo” – 2016
- Estudio de la OCDE sobre Integridad en el Perú “Reforzar la Integridad del sector Público para un crecimiento incluyente (2017)
- 100 acciones propuestas por el fiscal de la nación para forjar un país sin corrupción (2017)
- Compromiso de Lima en la Cumbre de las Américas.

Después de realizar el análisis de los documentos descritos anteriormente se definieron como áreas prioritarias de intervención las siguientes:

- Proyectos de infraestructura
- Procedimientos de adquisición y contratación.
- Apropiación de políticas públicas por particulares.
- Prestación de servicios públicos (producción limitada)).

Así mismo para la estructura del plan se tomaron en cuenta los siguientes enfoques:

- Prevención de la Corrupción a través del reforzar los procedimientos de tramitación de denuncias, promover una carrera pública meritocrática y proporcionar transparencia en la adquisición de bienes y servicios dentro de cada entidad pública. En el entorno de una cultura de integridad y ética

pública en los servicios prestados a los ciudadanos y en la identificación de la gestión de riesgos, todas estas medidas ayudan al Estado a prevenir actos corruptos y garantizar la transparencia.

- El combate de la Corrupción a través de una la capacidad del estado para tolerar la corrupción, así como los sistemas nacionales de control y disciplinarios, que apoyan el sistema de justicia penal mejorando los procedimientos de recuperación de activos y apropiación de los mismos en casos de delitos agravados contra la administración pública.

Las acciones consideradas en el Plan se establecieron en el siguiente orden:

1. Acciones para Fortalecer la Capacidad de Prevención: 29
 2. Acciones Asociadas a la Identificación del Riesgo: 21
 3. Acciones Asociadas al Fortalecimiento de la Capacidad Sancionadora del Estado: 18
- Siendo un total de 68 acciones

Respecto al seguimiento, monitoreo y evaluación de este plan según el DS 092-2017-PCM será responsabilidad del CAN con el apoyo de las entidades públicas señaladas en la Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

La Coordinación General del CAN junto con representantes de las entidades privadas, públicas y de la sociedad civil elaboro el Plan de Nacional de Integridad y Lucha Contra la corrupción para el Periodo 2018-2021 con el DS No. 044-2018-PCM el cual fue prorrogado por la Resolución Ad. No. 000023-2023 para el año 2023.

En la hipótesis de la investigación los mecanismos de control del sistema judicial permitirán reducir los sistemas de índices del delito de corrupción en la

Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque. Se estableció la formulación del problema ¿de qué manera ayudara los Mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque?, asimismo, el objetivo principal fue Proponer Mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque. En sus objetivos específicos estableció Analizar la doctrina nacional e internacional sobre la corrupción de las municipalidades. Identificar los efectos negativos que contra la corrupción en la municipalidad de Chiclayo a la sociedad en general. Determinar que programas o estrategias ayudaran en la disminución del índice elevado de la corrupción de la municipalidad de Chiclayo. Y finalmente como conclusión más trascendental se estableció Según el primer objetivo la gran mayoría de las personas encuestadas establecen que, si se debe de implementar nuevos mecanismos de control para reducir la corrupción que se está dando en el transcurso del tiempo en la municipalidad de Chiclayo, estos mecanismos inducirán a la baja de los índices de los delitos que se viene incrementando en dicha municipalidad con los actos de corrupción. Se realizó un análisis profundo de los casos de corrupción en la municipalidad de Chiclayo y dos son los casos más emblemáticos que se han dado en la municipalidad de Chiclayo, entre estos Beto Torres, y David Cornejo que actualmente están purgando pena en el ex penal de Pisci, Casos que han quedado como antecedentes de la corrupción que se da dentro de la municipalidad de Chiclayo. Se identificó los efectos negativos que contrae la corrupción a la ciudad de Chiclayo, estos fueron el deterioro de las pistas y plazas de la urbe chiclayana, la sustracción del erario nacional que es para las obras públicas, asimismo, con la corrupción se pierde las inversiones tanto

públicas como privadas. Asimismo, se da des conformismo de parte de la sociedad por las autoridades, la mala experiencia por el desorden y la suciedad para los turistas, el desarrollo se estanca. Y como conclusión final se determinó que el eje del cambio de mecanismos de estrategias para reducir la corrupción en la municipalidad de Chiclayo está en el control estricto en las adquisiciones. Establecer penas no menores a 35 años. Control de los contratos que se realizan en obras públicas. La ejecución del Plan Anticorrupción 2023. Plan de identificación de riesgos pecuniarios. Estos planes ayudaran a la reducción de la criminalidad sumergida en la municipalidad de Chiclayo.

II. MATERIALES Y MÉTODO

La investigación empleada es de naturaleza cuantitativa, ya que el término hace referencia al ámbito estadístico. Este enfoque se basa en el examen cuantitativo de una realidad objetiva mediante el uso de análisis estadísticos y mediciones numéricas para producir patrones de comportamiento o previsiones vinculadas con la cuestión o el fenómeno surgido. Este guía emplea la recopilación de datos para comprobar hipótesis, las cuales, es preciso señalar, han sido fijadas con anticipación al proceso metodológico. (Solís, 2022)

Alcance o Nivel Descriptivo, la exploración descriptiva es un método muy eficaz para la recopilación de datos a lo largo del estudio. Puede emplearse de muchas maneras, pero siempre es preciso definir un fin. La exploración descriptiva es alcanzar a un conocimiento de las realidades, hábitos y conductas preponderantes a través de la presentación puntual de actos, efectos, procedimientos y temas. (Guevara et al., 2020)

El diseño de investigación, No experimental: “los fenómenos o sucesos se observan tal y como ocurren en su entorno habitual y, a partir de ahí, se analizan. En un estudio no experimental no se crea ninguna escena, sino que se analizan escenas ya existentes. Las distintas variables no se manejan ni se regulan” (Sánchez, 2019)

La población se entiende que es todo el campo del asunto que se va a investigar, en la que las diferentes unidades de medida de la población tienen una determinada particularidad común que se investiga y que da lugar a los resultados de la indagación.

La población consistirá en un grupo total de 150, entre especialistas en derecho penal y usuarios de la jurisdicción de la municipalidad de Chiclayo.

El muestreo es una herramienta de la investigación científica que consiste en seleccionar una parte de una población para estudiar y caracterizar el total de la población. La muestra es una parte de la población investigada que representa al resto. El objetivo del muestreo es hacer inferencias sobre la población a partir de la muestra.

En esta Tesis será necesario llevar a cabo el muestreo probabilístico, dado que el estudio lo requiere orden aleatoria y al azar de especialistas en derecho penal y usuarios de la jurisdicción de la municipalidad de Chiclayo. Entonces, la muestra va a ser equivalente a la cantidad de la población, es decir, 60 encuestados, la cual fueron detallados de la siguiente manera:

Tabla 1

Muestra

Informantes	Nº	%
Usuarios de la jurisdicción de la municipalidad de Chiclayo	30	50%
Abogados Especialistas en Derecho Penal	30	50%
Total	60	100%

Nota. Propia del investigador.

Las técnicas utilizadas para de recolección de datos, son las siguientes:

La encuesta: “se denomina método empleado para determinar el estado de las opiniones sobre un asunto concreto y que consta de plantear una serie de cuestiones a una base de datos poblacional significativa, de cuyas respuestas pueden inferirse información para el conjunto de la población”. (Solís, 2022)

Análisis documental: “Es dinámico en el sentido de que posibilita que el texto de un determinado documento se represente de una forma diferente a la inicial, generando así un nuevo texto. También es de carácter social, en el sentido de que su objetivo es facilitar el suministro de información a los usuarios”. (Martínez et al., 2023)

Los instrumentos tomados en cuenta para la presente investigación:

Cuestionario: Se trata de un grupo de preguntas, generalmente de varios tipos, elaboradas de forma metódica y cuidadosa, sobre los aspectos y temas de interés de una determinada investigación o evaluación, y puede aplicarse de diversas formas, por ejemplo, administrándose a conjuntos o enviándolas por correo. (Solís, 2022).

Ficha Bibliográfica: Es una herramienta básica de investigación, su labor fundamental es fungir como soporte y base para anotar las diversas fuentes que se van a ser consultadas al momento de elaborar un trabajo, estas fuentes pueden ser textos, libros, revistas, folletos, artículos científicos indexadas. (Palma et al., 2020)

En relación a la validez y fiabilidad, según Hernández y Mendoza (2018) Todo proyecto de investigación necesita realizar un análisis de fiabilidad utilizando un programa de análisis de datos, ya que esto determinará si el estudio es viable.

En este estudio, se utilizó la herramienta SPSS 26 y se incluyeron diez participantes en la muestra piloto para confirmar si el análisis alfa de Cronbach era superior a 0,75.

Para llevar a cabo este procedimiento se utilizaron los datos e información recabados del cuestionario virtual. Es importante señalar que estos resultados serán considerados para la validación y confirmación de las hipótesis establecidas a través de la realidad social; adicionalmente, estos resultados serán sometidos a un porcentaje de presión que confirmará si la investigación se considera viable o no; una vez hecho esto, la investigación será representada mediante tablas y gráficas que han sido tabuladas en Excel y SPSS (Hernández y Mendoza, 2018).

Las normas éticas delineadas en el Código de Ética para la Investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C. (2022) guiaron el presente estudio. En consecuencia, se consideraron los siguientes preceptos éticos generales:

- a) Asesoramiento consciente y explícito.
- b) Apertura en la forma de elegir los ámbitos de estudio y de llevar a cabo el trabajo.
- c) La adhesión a las normas morales defendidas y santificadas por la comunidad científica.
- d) Rigor en la investigación.
- e) Compartir los resultados fundamentales de la iniciativa.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados

Aquí se expondrán los resultados de la investigación, de acuerdo con los objetivos particulares y tras el uso de equipos y metodologías de recopilación de datos.

Primer objetivo específico: Analizar la doctrina nacional e internacional sobre la corrupción de las municipalidades.

Tabla 2

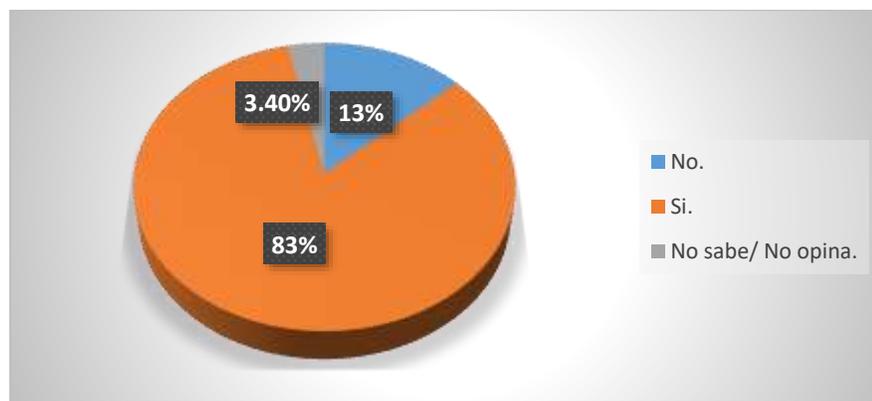
¿Usted me podría indicar si sabe sobre la conceptualización que indica la doctrina sobre corrupción?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si.	50	83.3%
No.	8	13.3%
No sabe/ No opina.	2	3.4%
Total	60	100%

Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

Figura 1

¿Usted me podría indicar si sabe sobre la conceptualización que indica la doctrina sobre corrupción?



Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

De acuerdo a las encuestas el 83.3% establecieron que, si sabe sobre la conceptualización que indica la doctrina sobre corrupción, mientras un 13.3% establecieron que no, finalmente los encuestados que no saben no opinan establecieron un 3.4%.

Tabla 3

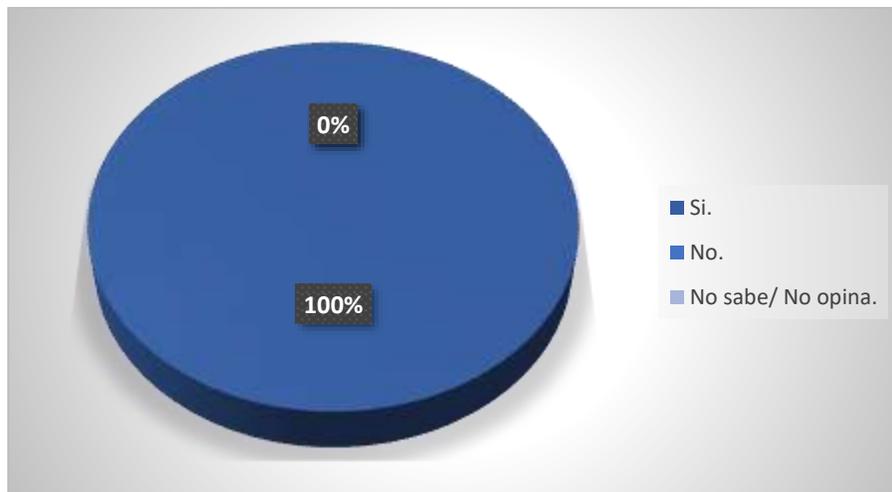
¿Usted me podría indicar si tiene conocimiento sobre la doctrina y su conceptualización sobre la corrupción de las municipalidades?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si.	60	100%
No.	0	0%
No sabe/ No opina.	0	0%
Total	60	100%

Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

Figura 2

¿Usted me podría indicar si tiene conocimiento sobre la doctrina y su conceptualización sobre la corrupción de las municipalidades?



Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

La totalidad de los encuestados establecieron con un rotundo si tiene conocimiento sobre la doctrina y su conceptualización sobre la corrupción de las municipalidades.

Tabla 4

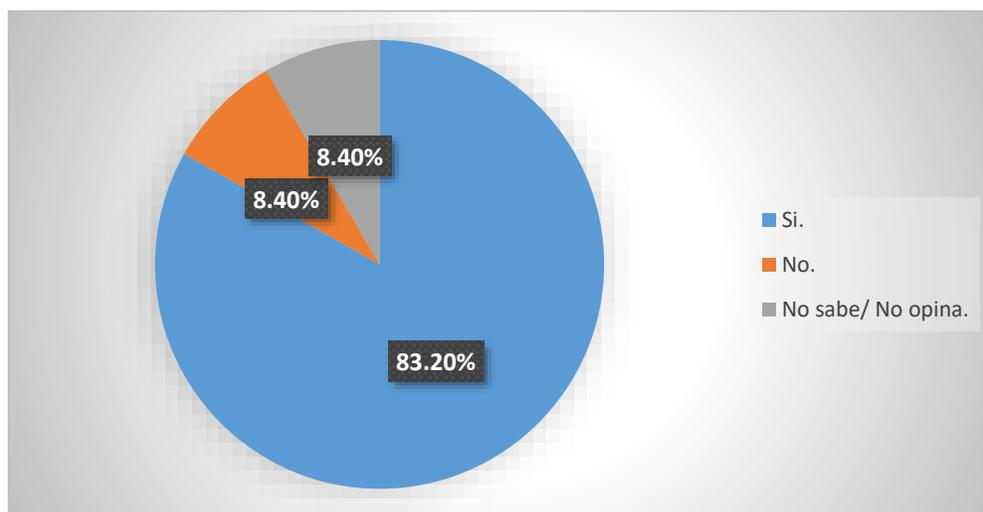
¿Usted cree que la doctrina nacional e internacional tiene la misma definición sobre la corrupción de funcionarios en las municipalidades?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si.	50	83.2%
No.	5	8.4%
No sabe/ No opina.	5	8.4%
Total	60	100%

Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

Figura 3

¿Usted cree que la doctrina nacional e internacional tiene la misma definición sobre la corrupción de funcionarios en las municipalidades?



Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

De acuerdo a los encuestados la gran mayoría establecieron con un 83.2% que, si cree que la doctrina nacional e internacional tiene la misma definición sobre

la corrupción de funcionarios en las municipalidades, mientras que un 8.4% dijeron que no, de igual manera un 8.4% establecieron que no sabe/ no opina.

Tabla 5

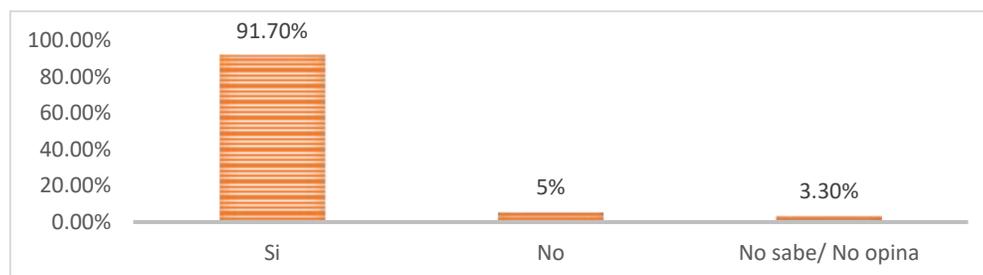
¿Usted cree que la corrupción de las municipalidades es un delito que se comete cuando un servidor o funcionario público, ya sea por sí mismo o por medio de un tercero, favorece los intereses de ciudadanos o particulares según lo que establece la doctrina?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si.	55	91.7%
No.	3	5%
No sabe/ No opina.	2	3.3%
Total	60	100%

Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

Figura 4

¿Usted cree que la corrupción de las municipalidades es un delito que se comete cuando un servidor o funcionario público, ya sea por sí mismo o por medio de un tercero, favorece los intereses de ciudadanos o particulares según lo que establece la doctrina?



Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

De acuerdo a los encuestado establecieron con un 91.7% que, si cree que la corrupción de las municipalidades es un delito que se comete cuando un servidor o funcionario público, ya sea por sí mismo o por medio de un tercero, favorece los intereses de ciudadanos o particulares según lo que establece la doctrina, mientras que 5% indicaron que no, finalmente No sabe/ No opina se estableció 3.3%.

Segundo objetivo específico: Identificar los efectos negativos que causa la corrupción en la municipalidad de Chiclayo a la sociedad en general.

Como un preámbulo estableceremos la siguiente pregunta para proseguir con los efectos que causa la corrupción de la municipalidad de Chiclayo.

Tabla 6

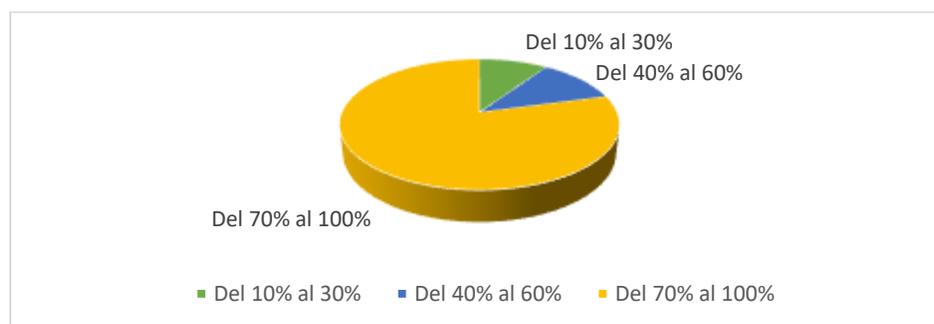
¿Usted sabe cuáles son los porcentajes de corrupción establecidos en la municipalidad de Chiclayo?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Del 10% al 30%	10	16.7%
Del 40% al 60%	12	20%
Del 70% al 100%	38	63.3%
Total	60	100%

Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

Figura 5

¿Usted sabe cuáles son los porcentajes de corrupción establecidos en la municipalidad de Chiclayo?



Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

El 63.3% de los encuestados establecieron que el porcentaje de la corrupción en la municipalidad de Chiclayo oscila entre el 70% al 10%, mientras que un 20% establecieron que es el 40% al 60%, finalmente un 16.7% dijeron que solo hay un 10% al 30%.

Tabla 7

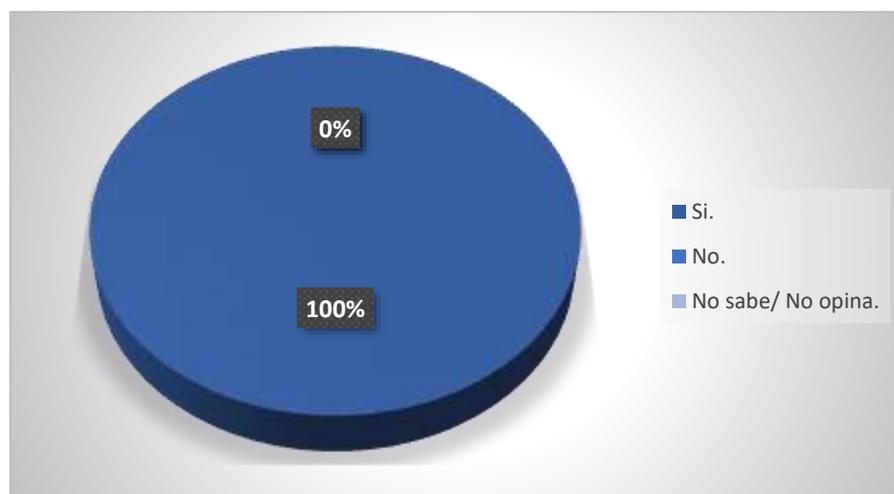
¿Usted cree que hay consecuencias cuando se dan actos de corrupción en la municipalidad de Chiclayo?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si.	60	100%
No.	0	0%
No sabe/ No opina.	0	0%
Total	60	100%

Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

Figura 6

¿Usted cree que hay consecuencias cuando se dan actos de corrupción en la municipalidad de Chiclayo?



Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

La mayoría de los encuestados establecieron con un rotundo si cree que hay consecuencias cuando se dan actos de corrupción en la municipalidad de Chiclayo.

Tabla 8

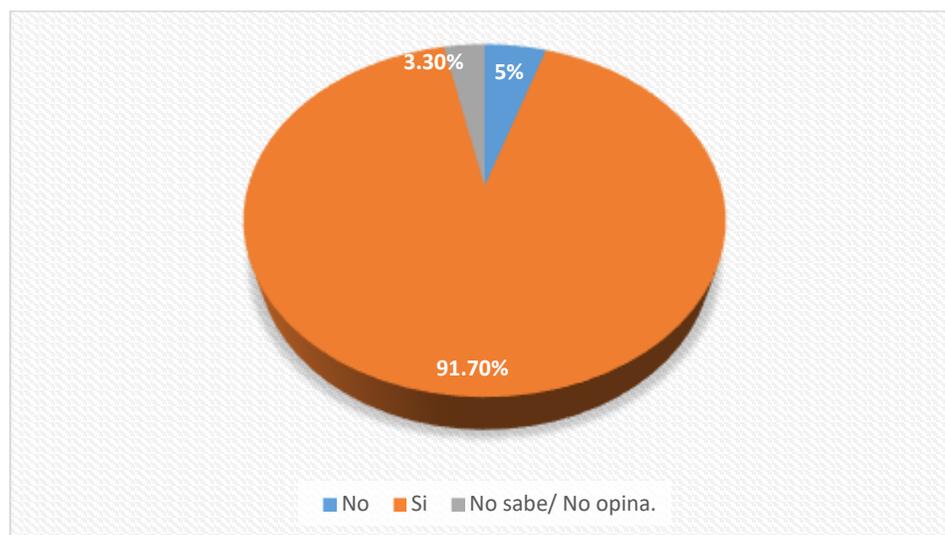
¿Usted cree que la corrupción en la municipalidad de Chiclayo disminuirá el progreso en los próximos 5 años?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
No.	3	5%
Si.	55	91.7%
No sabe/ No opina.	2	3.3%
Total	60	100%

Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

Figura 7

¿Usted cree que la corrupción en la municipalidad de Chiclayo disminuirá el progreso en los próximos 5 años?



Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

De acuerdo a los encuestado establecieron con un 91.7% que, si cree que la corrupción en la municipalidad de Chiclayo disminuirá el progreso en los próximos

5 años, mientras que 5% indicaron que no, finalmente No sabe/ No opina se estableció 3.3%.

Tabla 9

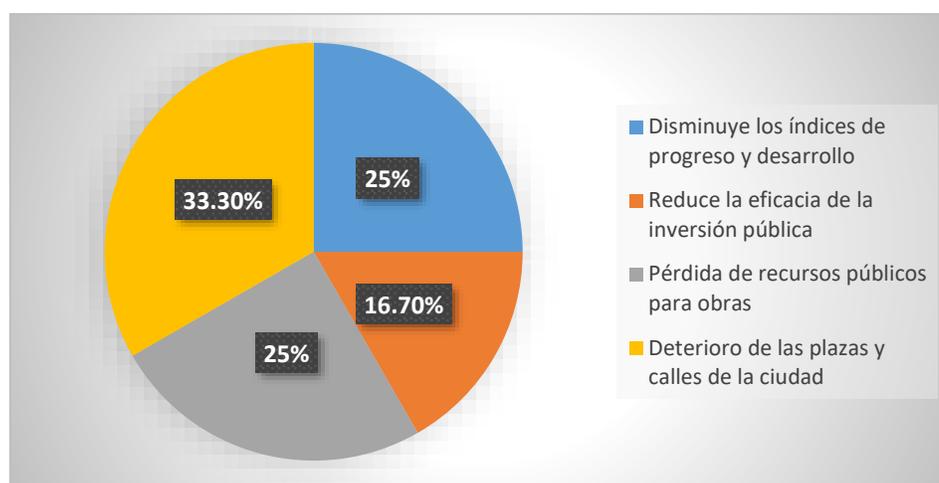
¿Usted me podría indicar cuales de los siguientes efectos negativos que ocasiona la corrupción causa más daño a la sociedad chiclayana?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Disminuye los índices de progreso y desarrollo	15	25%
Reduce la eficacia de la inversión pública	10	16.7%
Pérdida de recursos públicos para obras	15	25%
Deterioro de las plazas y calles de la ciudad	20	33.3%
Total	60	100%

Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

Figura 8

¿Usted me podría indicar cuales de los siguientes efectos negativos que ocasiona la corrupción causa más daño a la sociedad chiclayana?



Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

Según los encuestados el deterioro de las plazas y calles de la ciudad es el efecto más negativo que causa la corrupción en la sociedad chiclayana con un 33.3%, mientras encontré en los datos estadísticos un empate entre disminuye los índices de progreso y desarrollo y pérdida de recursos públicos para obras con un 25%, finalmente la reduce la eficacia de la inversión pública con un 16.7%.

Tercer objetivo específico: Determinar que programas o estrategias ayudaran en la disminución del índice elevado de la corrupción de la municipalidad de Chiclayo.

Antes de ingresar a los programas o estrategias estableceré una pregunta sobre que delitos son los más elevados en la municipalidad de Chiclayo que se dan.

Tabla 10

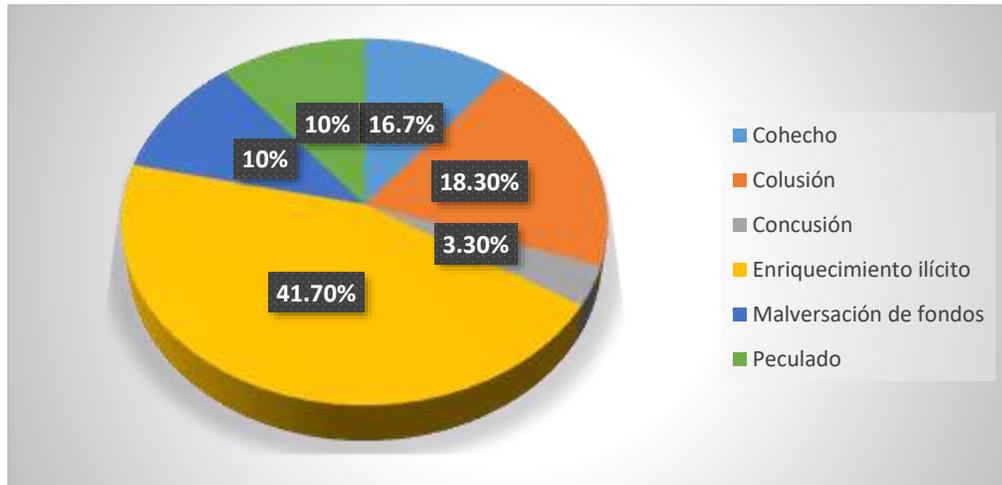
¿Usted me podría indicar de los delitos que a continuación se establecen cuáles son los actos de corrupción más frecuentes en la municipalidad de Chiclayo?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Cohecho	10	16.7%
Colusión	11	18.3%
Concusión	2	3.3%
Enriquecimiento ilícito	25	41.7%
Malversación de fondos	6	10%
Peculado	6	10%
Total	60	100%

Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

Figura 9

¿Usted me podría indicar de los delitos que a continuación se establecen cuáles son los actos de corrupción más frecuentes en la municipalidad de Chiclayo?



Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

De acuerdo a los encuestados el delito que se comete más en la municipalidad de Chiclayo es el enriquecimiento ilícito con un 41.7%, seguido de colusión con un 18.3%, también cohecho tiene un 16.7% de porcentaje en las encuestas, Malversación de fondos y peculado tiene un porcentaje similar de 10%, finalmente Concusión tiene un 3.3% como el delito de corrupción que menos se comete.

Tabla 11

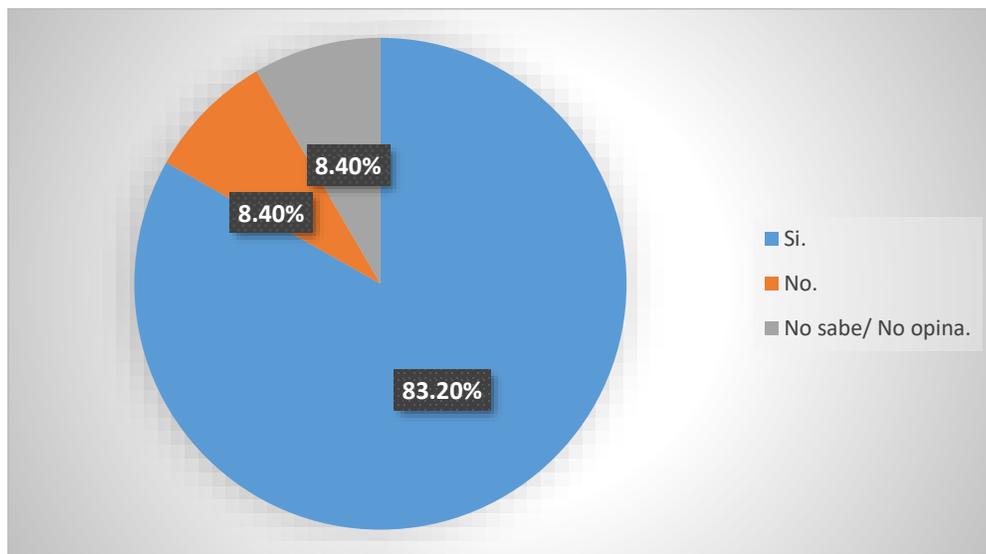
¿Usted está de acuerdo que el estado peruano implemente como estrategia penas más graves para la reducción de la corrupción en las municipalidades?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Si.	50	83.2%
No.	5	8.4%
No sabe/ No opina.	5	8.4%
Total	60	100%

Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

Figura 10

¿Usted está de acuerdo que el estado peruano implemente como estrategia penas más graves para la reducción de la corrupción en las municipalidades?



Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

De acuerdo a los encuestados la gran mayoría establecieron con un 83.2% que, si debe el estado peruano implemente penas más graves para la reducción de la corrupción en las municipalidades, mientras que un 8.4% dijeron que no, de igual manera un 8.4% establecieron que no sabe/ no opina.

Tabla 12

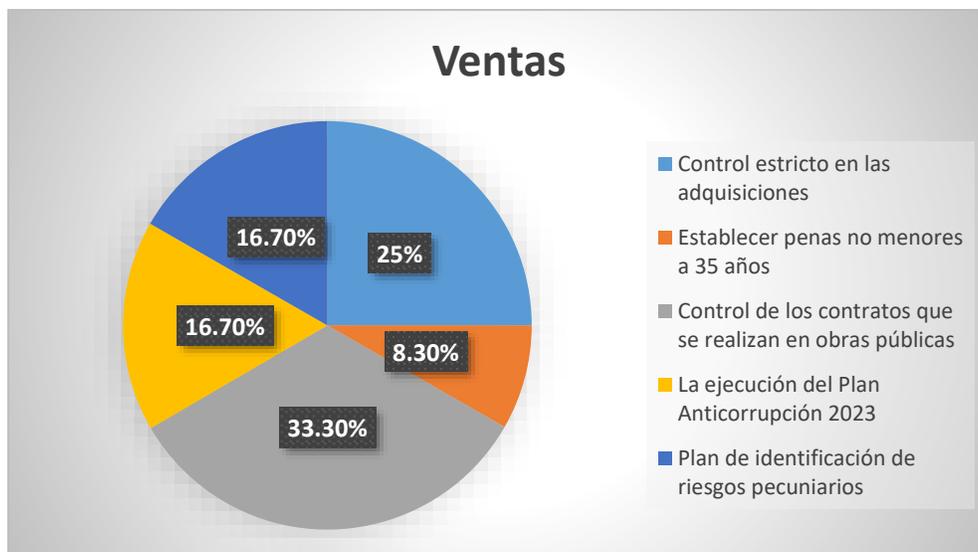
¿Usted me podría indicar cuál de las siguientes estrategias ayudara a disminuir los elevados índices de corrupción en la municipalidad de Chiclayo?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Control estricto en las adquisiciones	15	25%
Establecer penas no menores a 35 años	5	8.3%
Control de los contratos que se realizan en obras públicas	20	33.3%
La ejecución del Plan Anticorrupción 2023	10	16.7%
Plan de identificación de riesgos pecuniarios	10	16.7%
Total	60	100%

Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

Figura 11

¿Usted me podría indicar cuál de las siguientes estrategias ayudara a disminuir los elevados índices de corrupción en la municipalidad de Chiclayo?



Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

De acuerdo a las estadísticas el control de los contratos que se realizan en obras públicas ocupa el primer lugar con un 33.3%, seguido de control estricto en las adquisiciones con un 25%, mientras que hay un porcentaje similar 16.7% entre La ejecución del Plan Anticorrupción 2023 y Plan de identificación de riesgos pecuniarios, finalmente el indicador que establece penas no menores a 35 años tuvo un 8.3%.

Objetivo principal: Proponer mecanismos de control del sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque.

Tabla 13

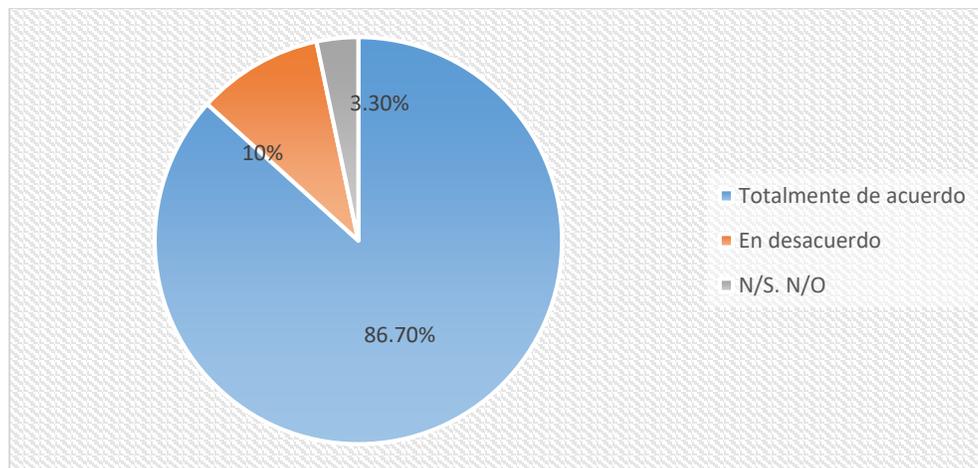
¿Usted está de acuerdo que se realice una proposición de mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	52	86.7%
En desacuerdo	6	10%
N/S. N/O	2	3.3%
Total	60	100%

Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

Figura 12

¿Usted está de acuerdo que se realice una proposición de mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque?



Nota: Encuesta aplicada a usuarios y especialistas.

De los resultados se aprecia que el 86.7% de los encuestados están totalmente de acuerdo que se realice una proposición de mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, mientras que el 10% está en desacuerdo y por ultimo un 2% establecieron que no saben no conocen.

3.2. Discusión

De los resultados en relación al objetivo específico primero, Analizar la doctrina nacional e internacional sobre la corrupción de las municipalidades. Se tiene los siguientes resultados, de la Figura 4 *¿Usted cree que la corrupción de las municipalidades es un delito que se comete cuando un servidor o funcionario público, ya sea por sí mismo o por medio de un tercero, favorece los intereses de ciudadanos o particulares según lo que establece la doctrina?* De los resultados se aprecia que según los encuestados establecieron con un 91.7% que, si cree que la corrupción de las municipalidades es un delito que se comete cuando un servidor o funcionario público, ya sea por sí mismo o por medio de un tercero, favorece los intereses de ciudadanos o particulares. Según Araujo (2022), expresa que la corrupción es un obstáculo a escala mundial que disuade de invertir, impide el crecimiento y genera pobreza. Además, erosiona los procesos políticos y legales, que deberían promover el bien común. Según, Muñoz (2021), las autoridades gubernamentales, en particular las que tenían una autoridad geográfica importante, así como fundaciones y empresas que actuaban como licitadoras «operadoras», se vieron implicadas en la trama social, política y mediática y se descubrió que habían cometido actos de corrupción, mediante esta problemática se verifica lo establecido por la doctrina al indicar que los funcionarios son los que favorecen a tercerón y caen en este acto delictivo de corrupción. Entendiéndose la corrupción se define como el abuso por parte de funcionarios públicos de su poder político burocrático en concierto con intereses privados para promover sus propios objetivos políticos o económicos en lugar del bien común de la sociedad (Zavaleta , 2023).

De los resultados en relación al objetivo específico segundo, Identificar los efectos negativos que causa la corrupción en la municipalidad de Chiclayo a la sociedad en general. Se tiene los siguientes resultados, de la Figura 7 ¿Usted me podría indicar cuales de los siguientes efectos negativos que ocasiona la corrupción causa más daño a la sociedad chiclayana?, De los resultados se aprecia que según los encuestados el deterioro de las plazas y calles de la ciudad es el efecto más negativo que causa la corrupción en la sociedad chiclayana con un 33.3%, mientras encontré en los datos estadísticos un empate entre disminuye los índices de progreso y desarrollo y pérdida de recursos públicos para obras con un 25%, finalmente la reduce la eficacia de la inversión pública con un 16.7%.

Portocarrero (2020), estableció Según el 71,7% de los encuestados, existe un alto grado de corrupción en el Gobierno Municipal de Chachapoyas. Según el 60% de los encuestados, el soborno y el desvío de dinero inciden negativamente en la mala administración del Gobierno Municipal. El 55% de los encuestados afirma que el Gobierno Municipal de Chachapoyas tiene una mala administración y está dominado por el nepotismo y el enriquecimiento.

Según, Astudillo (2023), El acceso injusto a los recursos públicos, sobre todo cuando se trata de personas con un nivel educativo diferente o incluso de grupos como las poblaciones vulnerables. La malversación de fondos, de recursos públicos y, en particular, de riquezas patrimoniales. Ausencia de políticas nacionales de mejora. Falta de confianza en los organismos gubernamentales, lo que conduce a un ciclo corrupto.

De los resultados en relación al objetivo específico tercero, determinar que programas o estrategias ayudaran en la disminución del índice elevado de la

corrupción de la municipalidad de Chiclayo. Se tiene los siguientes resultados, de la Figura 10 ¿Usted me podría indicar cuál de las siguientes estrategias ayudara a disminuir los elevados índices de corrupción en la municipalidad de Chiclayo?, De acuerdo a las estadísticas el control de los contratos que se realizan en obras públicas ocupa el primer lugar con un 33.3%, seguido de control estricto en las adquisiciones con un 25%, mientras que hay un porcentaje similar 16.7% entre La ejecución del Plan Anticorrupción 2023 y Plan de identificación de riesgos pecuniarios, finalmente el indicador que establece penas no menores a 35 años tuvo un 8.3%.

La Coordinación General del CAN junto con representantes de las entidades privadas, públicas y de la sociedad civil elaboro el Plan de Nacional de Integridad y Lucha Contra la corrupción para el Periodo 2018-2021 con el DS No. 044-2018-PCM el cual fue prorrogado por la Resolución Ad. No. 000023-2023 para el año 2023, estableció programas como la ejecución del Plan Anticorrupción, y Plan de identificación de riesgos pecuniarios.

De los resultados en relación al objetivo general Proponer Mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque. Se tiene los siguientes resultados, Figura 1 ¿Usted está de acuerdo que se realice una proposición de mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque?, según los resultados de las encuestas el 86.7% de los encuestados están totalmente de acuerdo que se realice una proposición de mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en

la Municipalidad de Chiclayo, mientras que el 10% está en desacuerdo y por ultimo un 2% establecieron que no saben no conocen.

De los resultados obtenidos es evidente que los encuestados están de acuerdo que se dé una proposición de nuevos mecanismos de control contra la corrupción que existe en la municipalidad de Chiclayo. Según Sola & Zurbano, (2019). Datos difundidos por la prensa indican que más de 600 municipios españoles están investigando escándalos de corrupción; en muchas localidades, esta información es escandalosa, por tal motivo se debe de implementar medidas que retrotraían la corrupción que se está viviendo en el país español, asimismo el autor indica que se debe de dar no solo mecanismos judiciales, sino que también se debe de dar mecanismos de control político que disminuya la corrupción en el país europeo.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

4.1 Conclusiones

De acuerdo al objetivo específico primero, se realizó un sobre la doctrina nacional e internacional sobre la corrupción de la municipalidad, según la doctrina los funcionarios son los que propician estos actos de corrupción para favorecer a terceras personas en actos administrativos que les sea favorable pecuniariamente tanto al funcionario público como al tercero perjudicando gravemente a la comuna y a población en general.

De acuerdo al segundo objetivo específico, se identificó los efectos negativos que contrae la corrupción a la ciudad de Chiclayo, estos fueron el deterioro de las pistas y plazas de la urbe chiclayana, la sustracción del erario nacional que es para las obras públicas, asimismo, con la corrupción se pierde las inversiones tanto públicas como privadas. Asimismo, se da des conformismo de parte de la sociedad por las autoridades, la mala experiencia por el desorden y la suciedad para los turistas, el desarrollo se estanca.

De acuerdo al objetivo específico tercero, se determinó que el eje del cambio de mecanismos de estrategias para reducir la corrupción en la municipalidad de Chiclayo está en el control estricto en las adquisiciones. Establecer penas no menores a 35 años. Control de los contratos que se realizan en obras públicas. La ejecución del Plan Anticorrupción 2023. Plan de identificación de riesgos pecuniarios. Estos planes ayudaran a la reducción de la criminalidad sumergida en la municipalidad de Chiclayo.

Según el objetivo general sobre la proposición, la gran mayoría de las personas encuestadas establecen que, si se debe de implementar nuevos

mecanismos de control para reducir la corrupción que se está dando en el transcurso del tiempo en la municipalidad de Chiclayo, estos mecanismos inducirán a la baja de los índices de los delitos que se viene incrementando en dicha municipalidad con los actos de corrupción.

4.2 Recomendaciones

Que se proponga que en un trabajo de investigación científica se realice un estudio de los efectos negativos que trae la corrupción en la ciudad de Chiclayo y cuáles serían sus consecuencias de tales efectos.

Que se proponga un proyecto de Ley que establezca la implementación de mecanismos de control contra la corrupción que estén enmarcados en estrategias como lo son el control estricto en las adquisiciones, establecer penas no menores a 35 años, control de los contratos que se realizan en obras públicas y plan de identificación de riesgos pecuniarios.

Asimismo, mejorar la capacitación y profesionalismo de los funcionarios judiciales y municipales. Esto podría incluir entrenamientos en ética, transparencia y normativas anticorrupción, a través de campañas de sensibilización sobre los riesgos y las consecuencias de la corrupción, dirigidas íntegramente tanto a los funcionarios como a la ciudadanía.

Que se proponga la ejecución de materiales tecnológicos como software de seguimiento de casos y plataformas de denuncias en línea, a efectos de facilitar la transparencia y el monitoreo de los mismos.

Por último, que se proponga la colaboración entre la Municipalidad, el Poder Judicial, la Contraloría y otras instituciones selectas a través de convenios que promuevan la transparencia y el intercambio de información.

REFERENCIAS

- Astudillo, J. (2023). Un estudio de las principales causas y factores que generan corrupción. *Scielo*, 8(24). doi:10.32870/dgedj.v8i24.599
- Bejarano, H., & Jaimes, D. (2021). Corrupción: una lectura entre el derecho y la moral. *Redalyc*, 21(40). doi:10.22518/jour.ccsd/2021.1a08
- Carraro, P. (2023). La delimitación del concepto corrupción el comportamiento corrupto en el ámbito político. *Dialnet*(40).
- García, R. (2021). ¿Qué es la corrupción? *Redalyc*.
- López, S. (2023). La corrupción política: consecuencias y soluciones. *Dialnet*(62).
- Portocarrero, E. (2020). *La corrupción y sus efectos en la gestión del gobierno municipal de Chachapoyas, región Amazonas, durante Los años 2017 – 2018*. (Tesis), Universidad Alas Peruanas, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Chachapoyas.
- Riveros, P. (2022). Corrupción y capital social: exploraciones relacionales, casos opuestos y el contexto boliviano. *Scielo*, 22(2). doi:10.23881/idupbo.022.2-4e
- Rosado, H. (2022). *La corrupción como determinante en el desempeño de la policía municipal de Othón P. Blanco en Quintana Roo, México, 2021*. (Tesis), Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, División de Ciencias Sociales y Derecho, México.
- Araujo, J. (2022). Cambiar la mentalidad para combatir la corrupción política. *Scielo*, 14(2).
- Araujo, J. (2022). Cambiar la mentalidad para combatir la corrupción política. *Scielo*, 14(2).
- Arévalo, J., García, A., & Ortiz, D. (2022). Corrupción, transparencia y participación política en Colombia. *Scielo*, 24(46). doi:10.18601/01245996.v24n46.08

- Armesto, A. (2022). Experiencias de corrupción en servicios públicos y priorización del medioambiente en América Latina. *Scielo*, 30. doi: 10.1590/1678-98732230e002
- Artaza, O. (2019). Corrupción entre particulares: lesividad de la conducta y consecuencias en sede de tipificación de acuerdo al análisis comparado. *Scielo*, 26. doi:10.22199/issn.0718-9753-2019-0006
- Artaza, O. (2022). Una «estrategia restaurativa» en el ámbito de la responsabilidad penal de personas jurídicas: una aproximación teórica. *Scielo*(88). doi:10.18800/derechopucp.202201.005
- Astudillo, J. (2023). Un estudio de las principales causas y factores que generan corrupción. *Scielo*, 8(24). doi:10.32870/dgedj.v8i24.599
- Cabezas, V., & Paredes, V. (2020). La corrupción en 3D: una radiografía de sus componentes. *Scielo*, 1(10). doi:10.37228/estado_comunes.v1.n10.2020.148
- Calderón, A., Ascue, A., & Dibós, E. (2020). Ojos que sí ven: la regulación de la publicidad estatal: lecciones desde el Perú y el derecho comparado. *Scielo*, 53(157). doi:10.22201/ij.24484873e.2020.157.15235
- Cardozo, A., & Mijares, V. (2019). Los lazos de corrupción entre Rusia y Venezuela una alianza con otros medios. *Dialnet*, 19(2).
- Carraro, P. (2023). La delimitación del concepto corrupción el comportamiento corrupto en el ámbito político. *Dialnet*(40).
- Ciprian, E. (2021). Análisis de la gestión municipal provincial del Cusco 1999-2002, recuperación de los espacios públicos - Barrio de San Pedro. *Scielo*, 8(16). doi:10.21754/devenir.v8i16.981.
- Córdova, J., & Ponce, A. (2017). Los tipos de corrupción y la satisfacción con los servicios públicos. Evidencia del caso mexicano. *Scielo*, 29(70). doi:10.22198/rys.2017.70.a344

- Córdova, K. (2022). Sistema penal y sentidos de justicia. Análisis sociocultural sobre la interpretación y construcción de hechos jurídicos en audiencias de oralidad en Querétaro, México. *Scielo*(24).
- Cruz, C., Correa, F., García, L., & Contreras, C. (2021). Las creencias que justifican la corrupción disminuyen la disposición y el apoyo percibido para combatirla. *Scielo*, 52. doi:10.14349/rlp.2020.v52.23
- Faz , W., Fuentes, L., Hidalgo, M., & Guerrero, K. (2023). La contratación pública en el Ecuador: análisis y perspectiva. *Scielo*, 27(119). doi:10.47460/uct.v27i119.714
- Fernand, P., & Pastás, E. (2022). Corrupción y crecimiento económico en América Latina y el Caribe. *Scielo*(29). doi:10.14482/ecoca.29.704.937
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Dialnet*, IV(3). doi:10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173
- Gutiérrez, E. (2018). Corrupción pública: concepto y mediciones. Hacia el Public compliance como herramienta de prevención de riesgos penales. *Scielo*, 13(25). doi:10.4067/S0718-33992018000100104
- Hava, E. (2019). Gran Corrupción Elementos caracterizadores e intentos de tipificación autónoma. *Dialnet*, 293-313.
- Hernández , A. (2020). Una revisión de conceptos y problemas sobre la corrupción. *Dialnet*(28), 377-410.
- Hernández, A. (2021). Una revisión de conceptos y problemas sobre la corrupción. *Dialnet*, 14(28).
- Julián , M., & Bonavia, T. (2020). Variables psicológicas asociadas a la corrupción: una revisión sistemática. *Scielo*, 36(2). doi:10.6018/analesps.36.2.389371

- Llontop , M. (2021). *Alternativas que efectivizan el control Interno y reducción de la corrupción en las Adquisiciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo*. (Tesis), Universidad Cesar Vallejo, Escuela de Posgrado, Chiclayo.
- Madrid , C., & Palomino, W. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: el compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones públicas. *Scielo*, 12(1). doi:10.21142/des-1201-2020-0014
- Martinez , L. (2023). *Mecanismos e instrumentos de prevención y lucha contra la corrupción en las administraciones públicas*. (Tesis), Universidad de Zaragoza, Escuela de Doctorado, Zaragoza.
- Martínez, J., Palacios, G., & Oliva, D. (2023). Guía para la revisión y el análisis documental: propuesta desde el enfoque investigativo. *Dialnet*, XIX(1). doi:10.35197/rx.19.01.2023.03.jm
- Maximiliano , C., & Hasrun, H. (2019). Corrupción y normas sociales: la transición de lo macro a lo micro en mecanismos psicosociales de legitimación de la corrupción. *Redalyc*. doi:10.18270/rcfc.v19i39.2819
- Miranda , A. (2018). *Corrupción de funcionarios en la municipalidad Provincial de calcacusco, período 2013-2014*. (Tesis), Universidad privada telesup, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Lima.
- Moliner, A. (2018). Historia de la corrupción en el Perú, Lima, Instituto de Estudios Peruanos. *Dialnet*(17). doi:10.14198/PASADO2018.17.19
- Muñoz , M. (2021). *Un análisis de la corrupción local y provincial como problema público. El caso del PAE en la ciudad de Manizales y Colombia (2016-2018)*. (Tesis), Universidad Nacional de la Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Argentina.

- Olivera , G. (2022). *Gestión de integridad institucional para la lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Chiclayo*. (Tesis), Universidad Cesar Vallejo, Escuela de Posgrado, Chiclayo.
- Olivera, J. (2020). La corrupción y el crecimiento económico del Perú, 2010-2019. *Dialnet*, 2(2). doi:10.33326/27086062.2020.2.967
- Palma, P., Benavides, J., & Saltos, L. (2020). Los formatos bibliográficos en la redacción de textos científicos. *Scielo*, V(3). doi:10.33936/rehuso.v5i3.2668
- Pariona, R. (2019). El delito de malversación de fondos públicos: Consideraciones dogmáticas y político criminales. *Dialnet*, 195-183.
- Pastrana , A. (2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. *Scielo*(27). doi:10.22201/fcpys.24484911e.2019.27.68726
- Pérez, G. (2018). El Sistema Nacional Anticorrupción como política pública para reconfigurar al Estado de derecho. *Redalyc*, 21(52), 45-60 .
- Quiroz, J. (2022). El nivel de la gestión de la Municipalidad Provincial de Chota: Una metodología para gobiernos locales. *Scielo*, 25(1). doi:10.15381/idata.v25i1.20870
- Quispe, N. (2023). *La corrupción en la gestión municipal y la percepción Ciudadana, del Distrito de Tiquillaca, 2021*. (Tesis), Universidad Autonoma del Peru, Facultad de Derecho, Lima.
- Rivero , C. (2023). *Control gubernamental y la corrupción en la municipalidad de San Juan de Lurigancho, año 2018*. (Tesis), Universidad Nacional Federico Villareal, Escuela Universitaria de Posgrado, Lima.
- Rojas , S. (2023). Sistematización de los defectos en la forma del acto administrativo: revisión de literatura integrativa. *Scielo*(90). doi:10.18800/derechopucp.202301.009

- Sal, S. (2020). *El Costo de la Corrupción medición objetiva en la obra pública: consecuencias, efectos e importancia*. (Tesis), Universidad de Buenos Aires, Escuela de Posgrado, Buenos Aires.
- Sánchez , D. (2021). *Análisis de la corrupción en el Ecuador y su impacto en lo económico político y social*. (Tesis), Universidad Politecnica Salesiana, Posgrado, Ecuador.
- Sánchez, A., & Lozano, M. (2020). La acción de cumplimiento: una acción desdibujada en el ordenamiento jurídico colombiano. *Scielo*, 191-214.
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Scielo*, 13(1). doi:10.19083/ridu.2019.644
- Seleme, H. (2017). La cara oculta de la corrupción. *Scielo*, 8(2).
- Sola , S., & Zurbano , B. (2019). Discurso mediático y encuadres noticiosos sobre la corrupción política en España. *Scielo*, 26(79). doi:10.29101/crcs.v0i79.10365.
- Solís, A. (2022). *Metodología de la investigación jurídico social*. Peru : San Bernardo Libros Jurídicos.
- Vázquez, E. (2023). Sistema Nacional Anticorrupción: la paradoja entre el combate a la corrupción gubernamental y la violación de los derechos humanos en México. *Scielo*, 15(20). doi:10.35292/ropj.v15i20.806
- Velásquez, M. (2023). Innovación en el control gubernamental en la atención de denuncias ciudadanas: Una revisión bibliográfica. *Scielo*, 19(1). doi:10.18041/1900-3803/entramado.1.9794
- Vilchez , M. (2022). *Correlación del delito de lavado de Activos y el delito de corrupción en la Municipalidad provincial de Chiclayo*. (Tesis), Universidad Señor de Sipan, Escuela Profesional De Derecho, Pimentel.
- Vivar, A. (2020). La eterna tensión entre lo individual y lo colectivo: el caso de la corrupción en el Perú. *Scielo*, 37(2). doi:10.35663/amp.2020.372.1036

Zavaleta , E. (2023). La Corrupción en la Administración Pública y su impacto en el desarrollo político, económico y social, en el contexto Peruano. *Scielo*, 14(1).
doi:10.33595/2226-1478.14.1.786

Zavaleta, E. (2023). La Corrupción en la Administración Pública y su impacto en el desarrollo político, económico y social, en el contexto Peruano. *Scielo*, 14(1).
doi:10.33595/2226-1478.14.1.786

Zunino, E., & Focás, B. (2021). La corrupción como problema público en la televisión argentina: interacción entre medios y audiencias. *Scielo*, 20(39).
doi:10.22395/angr.v20n39a6

ANEXO 1: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE TÍTULO

USS

25
Años

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
RESOLUCIÓN N° 0337-2024/FADHU-USS

Pimentel, 23 de abril del 2024

VISTO:

El oficio N° 0230-2024/FADHU-ED-USS de fecha 16 de abril del 2024, presentado por la Escuela Profesional de Derecho, quien informa que la (los) estudiante **SUAREZ LEON JOSE MANUEL**, solicita el cambio de TÍTULO de **Investigación (tesis)**; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica (...)".*

Que, acorde con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, *"La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico".* La Universidad Señor de Sipán desarrolla sus actividades dentro de su autonomía prevista en la Constitución Política del Estado y la Ley Universitaria N° 30220.

Que, acorde con lo establecido en la Ley Universitaria N°30220; indica:

- Artículo N° 6°: Fines de la Universidad, Inciso 6.5) *"Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística".*

Según lo establecido en el Artículo 45° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, *"Obtención de Grados y Títulos; Para la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.*

Que, el Reglamento de Investigación de la USS Versión 8, aprobado con Resolución de Directorio N°015-2022/PD-USS, señala:

- Artículo 72°: Aprobación del tema de investigación: El Comité de Investigación de la escuela profesional eleva los temas del proyecto de investigación y del trabajo de investigación que esté acorde a las líneas de investigación institucional a Facultad para la emisión de la resolución.
- Artículo 73°: Aprobación del proyecto de investigación El (los) estudiante (s) expone ante el Comité de Investigación de la escuela profesional el proyecto de investigación para su aprobación y emisión de la resolución de facultad.

Que, Reglamento de Grados y Títulos Versión 09 aprobado con resolución de directorio N° 0120-2022/PD-USS, señala:

- Artículo 21°: *"Los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad o Escuela de Posgrado, según corresponda, para la emisión de la resolución respectiva. El período de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación (...).*
- Artículo 24°: *"La tesis, es un estudio que debe denotar rigurosidad metodológica, originalidad, relevancia social, utilidad teórica y/o práctica en el ámbito de la escuela académico profesional (...).*
- Artículo 25°: *"El tema debe responder a alguna de las líneas de investigación institucionales de la USS S.A.C".*

Que, mediante Resolución N° 0303-2022/FDH-USS de fecha 16 de abril del 2022, se resuelve aprobar el tema de investigación (tesis) denominado: **"NIVEL DEL DELITO DE CORRUPCIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE - Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS Y MECANISMOS DE CONTROL DEL SISTEMA JUDICIAL"**, presentado por la estudiante **SUAREZ LEON JOSE MANUEL**.



RESOLUCIÓN N° 0337-2024/FADHU-USS

Que, mediante el oficio N° 0230-2024/FADHU-ED-USS de fecha 16 de abril del 2024, remitido por la Escuela Profesional de Derecho, quien eleva la solicitud presentada por la (el) estudiante **SUAREZ LEON JOSE MANUEL**, en donde solicita el cambio del tema de investigación (tesis) denominado: "**NIVEL DEL DELITO DE CORRUPCIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE - Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS Y MECANISMOS DE CONTROL DEL SISTEMA JUDICIAL**", por el denominado: "**FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL SISTEMA JUDICIAL, A EFECTOS DE REDUCIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE**".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR y APROBAR el **cambio del tema de investigación Tesis** del denominado: "**NIVEL DEL DELITO DE CORRUPCIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE - Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS Y MECANISMOS DE CONTROL DEL SISTEMA JUDICIAL**", por el denominado: "**FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL SISTEMA JUDICIAL, A EFECTOS DE REDUCIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE** presentado por la (los) estudiante **SUAREZ LEON JOSE MANUEL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0303-2022/FDH-USS de fecha 16 de abril del 2022, **en el extremo** que corresponde a la estudiante **SUAREZ LEON JOSE MANUEL**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que las áreas competentes tomen conocimiento de la presente resolución con la finalidad de dar las facilidades para la ejecución de la presente Investigación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dra. Dioses Lescano Nelly
Decana de la Facultad de Derecho y Humanidades

Mg. Delgado Vega Paula Elena
Secretaria Académica Facultad de Derecho y Humanidades

ANEXO 2: ACTA DE APROBACIÓN DE ASESOR



ACTA DE APROBACIÓN DEL ASESOR

Yo, Robinson Barrio de Mendoza Vásquez, quien suscribe como asesor designado mediante **RESOLUCIÓN DE FACULTAD Nº 0338-2024/FADHU-USS**, del proyecto de investigación titulado: “Fortalecimiento de los Mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque”; desarrollado por el estudiante: **JOSÉ MANUEL SUÁREZ LEÓN**, del programa de estudios de la Escuela Profesional de Derecho, acredito haber revisado, y declaro expedito para que continúe con el trámite pertinentes.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Barrio de Mendoza Vásquez Robinson	DNI: 41202847	Firma 
---------------------------------------	---------------	---

Pimentel, 19 de julio de 2024

ANEXO 3: ACTA DE ORIGINALIDAD

	ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE REVISIÓN DE SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN	Código:	F3.PP2-PR.02
		Versión:	02
		Fecha:	18/04/2024
		Hoja:	1 de 1

Yo, **Martha Olga Marruffo Valdivieso**, coordinadora de investigación del Programa de Estudios de derecho, he realizado el segundo control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de Pregrado según la Directiva de similitud vigente en USS; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe titulado: **Fortalecimiento de los Mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque**

Elaborado por el Bachiller **Suarez Leon Jose Manuel**

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **16%**, verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación vigente.

Pimentel, 28 de octubre de 2024



Mg. Martha Olga Marruffo Valdivieso
Coordinador de Investigación
Escuela Profesional de Derecho
DNI N° 43647439

ANEXO 4: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL SISTEMA JUDICIAL, A EFECTOS DE REDUCIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE.

Estimado (a): Se le solicita su valiosa colaboración para que marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, puesto que, mediante esta técnica de recolección de datos, se podrá obtener la información que posteriormente será analizada e incorporada a la investigación con el título descrito líneas arriba.

NOTA: Para cada pregunta se considera la escala de 1 a 5 donde:

1	2	3	4	5
TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	NO OPINA	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO

ÍTEM	TD	D	NO	A	TA
1. ¿Usted me podría indicar si sabe sobre la conceptualización que indica la doctrina sobre corrupción?					
2. ¿Usted me podría indicar si tiene conocimiento sobre la doctrina y su conceptualización sobre la corrupción de las municipalidades?					
3. ¿Usted cree que la doctrina nacional e					

internacional tiene la misma definición sobre la corrupción de funcionarios en las municipalidades?					
4. ¿Usted cree que la corrupción de las municipalidades es un delito que se comete cuando un servidor o funcionario público, ya sea por sí mismo o por medio de un tercero, favorece los intereses de ciudadanos o particulares según lo que establece la doctrina?					
5. ¿Usted sabe cuáles son los porcentajes de corrupción establecidos en la municipalidad de Chiclayo?					
6. ¿Usted cree que hay consecuencias cuando se dan actos de corrupción en la municipalidad de Chiclayo?					
7. ¿Usted cree que la corrupción en la					

municipalidad de Chiclayo disminuirá el progreso en los próximos 5 años?					
<i>8. ¿Usted me podría indicar cuales de los siguientes efectos negativos que ocasiona la corrupción causa más daño a la sociedad chiclayana?</i>					
<i>9. ¿Usted me podría indicar de los delitos que a continuación se establecen cuáles son los actos de corrupción más frecuentes en la municipalidad de Chiclayo?</i>					
<i>10. ¿Usted está de acuerdo que el estado peruano implemente como estrategia penas más graves para la reducción de la corrupción en las municipalidades?</i>					
<i>11. ¿Usted me podría indicar cuál de las siguientes estrategias ayudara a disminuir los</i>					

<i>elevados índices de corrupción en la municipalidad de Chiclayo?</i>					
<i>12. ¿Usted está de acuerdo que se realice una proposición de mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque?</i>					

ANEXO 5: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

1. NOMBRE		CHRISTIAN ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
2.	PROFESIÓN	ABOGADO
	ESPECIALIDAD	DERECHO PENAL Y CIVIL
	GRADO ACADÉMICO	MAGISTER EN DERECHO PENAL – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	7 AÑOS
	CARGO	ABOGADO ASOCIADO
<p>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:</p> <p>FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL SISTEMA JUDICIAL, A EFECTOS DE REDUCIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE.</p>		
3. DATOS DEL TESISISTA		
1.	NOMBRES Y APELLIDOS	SUAREZ LEON JOSE MANUEL
2.	ESCUELA PROFESIONAL	Derecho
4. INSTRUMENTO EVALUADO		1. Entrevista () 2. Cuestionario (X) 3. Lista de Cotejo () 4. Diario de campo ()
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<u>GENERAL:</u>

	<p>Proponer Mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque..</p>
	<p><u>ESPECÍFICOS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la doctrina nacional e internacional sobre la corrupción de las municipalidades. 2. Identificar los efectos negativos que causa la corrupción en la municipalidad de Chiclayo a la sociedad en general. 3. Determinar que programas o estrategias ayudaran en la disminución del índice elevado de la corrupción de la municipalidad de Chiclayo.

A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que usted los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

N°	6. DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	ALTERNATIVAS
01	<p>¿Usted me podría indicar si sabe sobre la conceptualización que indica la doctrina sobre corrupción?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
02	<p>. ¿Usted me podría indicar si tiene conocimiento sobre la doctrina y su conceptualización sobre la corrupción de las municipalidades?</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O 	
03	<p>¿Usted cree que la doctrina nacional e internacional tiene la misma definición sobre la corrupción de funcionarios en las municipalidades?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
04	<p>¿Usted cree que la corrupción de las municipalidades es un delito que se comete cuando un servidor o funcionario público, ya sea por sí mismo o por medio de un tercero, favorece los intereses de ciudadanos o particulares según lo que establece la doctrina?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
05	<p>¿Usted sabe cuáles son los porcentajes de corrupción establecidos en la municipalidad de Chiclayo?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Del 10% al 30% 2. Del 40% al 60% 3. Del 70% al 100% 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>

06	<p>¿Usted cree que hay consecuencias cuando se dan actos de corrupción en la municipalidad de Chiclayo?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
07	<p>¿Usted cree que la corrupción en la municipalidad de Chiclayo disminuirá el progreso en los próximos 5 años?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
08	<p><i>¿Usted me podría indicar cuales de los siguientes efectos negativos que ocasiona la corrupción causa más daño a la sociedad chiclayana?</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Disminuye los índices de progreso y desarrollo 2. Reduce la eficacia de la inversión pública 3. Pérdida de recursos públicos para obras 4. Deterioro de las plazas y calles de la ciudad 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
09	<p><i>¿Usted me podría indicar de los delitos que a continuación se establecen cuáles son los actos de corrupción más</i></p>	<p>A (X) D ()</p>

	<p><i>frecuentes en la municipalidad de Chiclayo?</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cohecho 2. Colusión 3. Concusión 4. Enriquecimiento Ilícito 5. Malversación de Fondos 6. Peculado 	<p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
10	<p><i>¿Usted está de acuerdo que el estado peruano implemente como estrategia penas más graves para la reducción de la corrupción en las municipalidades?</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
11	<p><i>¿Usted me podría indicar cuál de las siguientes estrategias ayudara a disminuir los elevados índices de corrupción en la municipalidad de Chiclayo?</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Control estricto en las adquisiciones 2. Establecer penas no menores a 35 años 3. Control de los contratos que se realizan en obras públicas 4. La ejecución del Plan Anticorrupción 2023 5. Plan de identificación de riesgos pecuniarios 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>

12	<p><i>¿Usted está de acuerdo que se realice una proposición de mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque?</i></p> <p>1. Totalmente de acuerdo</p> <p>2. En desacuerdo</p> <p>3. N/S. N/O</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
----	--	--

PROMEDIO OBTENIDO:	A (X) D ()
<p>7. COMENTARIOS GENERALES: Instrumento apto para ser aplicado</p>	
<p>8. OBSERVACIONES: NINGUNA</p>	

CHRISTIAN A. SANCHEZ SANCHEZ
REG ICAL N° 8208
ABOGADO

Juez Experto



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

1. NOMBRE		MARTIN GUERRA-GARCÍA LEÓN
2.	PROFESIÓN	ABOGADO
	ESPECIALIDAD	DERECHO LABORAL Y PROCESAL CIVIL
	GRADO ACADÉMICO	LICENCIADO EN DERECHO Y ESTUDIOS DE POSTGRADO.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	10 AÑOS DE EXPERIENCIA
	CARGO	ABOGADO ASOCIADO
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL SISTEMA JUDICIAL, A EFECTOS DE REDUCIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE.		
3. DATOS DEL TESISISTA		
1.	NOMBRES Y APELLIDOS	SUAREZ LEON JOSE MANUEL
2.	ESCUELA PROFESIONAL	Derecho
4. INSTRUMENTO EVALUADO		5. Entrevista () 6. Cuestionario (X) 7. Lista de Cotejo () 8. Diario de campo ()
5. OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<u>GENERAL:</u> Proponer Mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la

	Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque..
	<p><u>ESPECÍFICOS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la doctrina nacional e internacional sobre la corrupción de las municipalidades. 2. Identificar los efectos negativos que causa la corrupción en la municipalidad de Chiclayo a la sociedad en general. 3. Determinar que programas o estrategias ayudaran en la disminución del índice elevado de la corrupción de la municipalidad de Chiclayo.

A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que usted los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

N°	6. DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	ALTERNATIVAS
01	<p>¿Usted me podría indicar si sabe sobre la conceptualización que indica la doctrina sobre corrupción?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
02	<p>¿Usted me podría indicar si tiene conocimiento sobre la doctrina y su conceptualización sobre la corrupción de las municipalidades?</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>

	1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O	
03	¿Usted cree que la doctrina nacional e internacional tiene la misma definición sobre la corrupción de funcionarios en las municipalidades? 1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O	A (X) D () SUGERENCIAS: Ninguna
04	¿Usted cree que la corrupción de las municipalidades es un delito que se comete cuando un servidor o funcionario público, ya sea por sí mismo o por medio de un tercero, favorece los intereses de ciudadanos o particulares según lo que establece la doctrina? 1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O	A (X) D () SUGERENCIAS: Ninguna
05	¿Usted sabe cuáles son los porcentajes de corrupción establecidos en la municipalidad de Chiclayo? 1. Del 10% al 30% 2. Del 40% al 60% 3. Del 70% al 100%	A (X) D () SUGERENCIAS: Ninguna

06	<p>¿Usted cree que hay consecuencias cuando se dan actos de corrupción en la municipalidad de Chiclayo?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
07	<p>¿Usted cree que la corrupción en la municipalidad de Chiclayo disminuirá el progreso en los próximos 5 años?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
08	<p><i>¿Usted me podría indicar cuales de los siguientes efectos negativos que ocasiona la corrupción causa más daño a la sociedad chiclayana?</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Disminuye los índices de progreso y desarrollo 2. Reduce la eficacia de la inversión pública 3. Pérdida de recursos públicos para obras 4. Deterioro de las plazas y calles de la ciudad 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
09	<p><i>¿Usted me podría indicar de los delitos que a continuación se establecen cuáles son los actos de corrupción más</i></p>	<p>A (X) D ()</p>

	<p><i>frecuentes en la municipalidad de Chiclayo?</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cohecho 2. Colusión 3. Concusión 4. Enriquecimiento Ilícito 5. Malversación de Fondos 6. Peculado 	<p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
10	<p><i>¿Usted está de acuerdo que el estado peruano implemente como estrategia penas más graves para la reducción de la corrupción en las municipalidades?</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
11	<p><i>¿Usted me podría indicar cuál de las siguientes estrategias ayudara a disminuir los elevados índices de corrupción en la municipalidad de Chiclayo?</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Control estricto en las adquisiciones 2. Establecer penas no menores a 35 años 3. Control de los contratos que se realizan en obras públicas 4. La ejecución del Plan Anticorrupción 2023 5. Plan de identificación de riesgos pecuniarios 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>

12	<p><i>¿Usted está de acuerdo que se realice una proposición de mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque?</i></p> <p>1.Totalmente de acuerdo 2.En desacuerdo 3.N/S. N/O</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
----	---	--

PROMEDIO OBTENIDO:	A (X) D ()
7. COMENTARIOS GENERALES: Instrumento apto para ser aplicado	
8. OBSERVACIONES: NINGUNA	


 Martín Guerra - Garcia León
 ABOGADO
 C.A.C. 9946

Juez Experto



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

1. NOMBRE		ELIO JAVIER DÍAZ VILCA
2.	PROFESIÓN	ABOGADO
	ESPECIALIDAD	DERECHO PENAL LITIGANTE
	GRADO ACADÉMICO	MAESTRANTE – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (AÑOS)	4 AÑOS DE EXPERIENCIA
	CARGO	ABOGADO ASOCIADO
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL SISTEMA JUDICIAL, A EFECTOS DE REDUCIR LA CORRUPCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE.		
3.DATOS DEL TESISISTA		
1.	NOMBRES Y APELLIDOS	SUAREZ LEON JOSE MANUEL
2.	ESCUELA PROFESIONAL	Derecho
4. INSTRUMENTO EVALUADO		5. Entrevista () 6. Cuestionario (X) 7. Lista de Cotejo () 8. Diario de campo ()
5.OBJETIVOS DEL INSTRUMENTO		<u>GENERAL:</u> Proponer Mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque.

	<p><u>ESPECÍFICOS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la doctrina nacional e internacional sobre la corrupción de las municipalidades. 2. Identificar los efectos negativos que causa la corrupción en la municipalidad de Chiclayo a la sociedad en general. 3. Determinar que programas o estrategias ayudaran en la disminución del índice elevado de la corrupción de la municipalidad de Chiclayo.
--	---

A continuación, se le presentan los indicadores en forma de preguntas o propuestas para que usted los evalúe marcando con un aspa (x) en "A" si está de ACUERDO o en "D" si está en DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS

N°	6. DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	ALTERNATIVAS
01	<p>¿Usted me podría indicar si sabe sobre la conceptualización que indica la doctrina sobre corrupción?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
02	<p>¿Usted me podría indicar si tiene conocimiento sobre la doctrina y su conceptualización sobre la corrupción de las municipalidades?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SI. 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>

	<p>2. NO.</p> <p>3. N/S. N.O</p>	
03	<p>¿Usted cree que la doctrina nacional e internacional tiene la misma definición sobre la corrupción de funcionarios en las municipalidades?</p> <p>1. SI.</p> <p>2. NO.</p> <p>3. N/S. N.O</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
04	<p>¿Usted cree que la corrupción de las municipalidades es un delito que se comete cuando un servidor o funcionario público, ya sea por sí mismo o por medio de un tercero, favorece los intereses de ciudadanos o particulares según lo que establece la doctrina?</p> <p>1. SI.</p> <p>2. NO.</p> <p>3. N/S. N.O</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
05	<p>¿Usted sabe cuáles son los porcentajes de corrupción establecidos en la municipalidad de Chiclayo?</p> <p>1. Del 10% al 30%</p> <p>2. Del 40% al 60%</p> <p>3. Del 70% al 100%</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>

06	<p>¿Usted cree que hay consecuencias cuando se dan actos de corrupción en la municipalidad de Chiclayo?</p> <p>1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
07	<p>¿Usted cree que la corrupción en la municipalidad de Chiclayo disminuirá el progreso en los próximos 5 años?</p> <p>1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
08	<p><i>¿Usted me podría indicar cuales de los siguientes efectos negativos que ocasiona la corrupción causa más daño a la sociedad chiclayana?</i></p> <p>1. Disminuye los índices de progreso y desarrollo 2. Reduce la eficacia de la inversión pública 3. Pérdida de recursos públicos para obras 4. Deterioro de las plazas y calles de la ciudad</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
09	<p><i>¿Usted me podría indicar de los delitos que a continuación se establecen cuáles</i></p>	<p>A (X) D ()</p>

	<p><i>son los actos de corrupción más frecuentes en la municipalidad de Chiclayo?</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cohecho 2. Colusión 3. Concusión 4. Enriquecimiento Ilícito 5. Malversación de Fondos 6. Peculado 	<p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
10	<p><i>¿Usted está de acuerdo que el estado peruano implemente como estrategia penas más graves para la reducción de la corrupción en las municipalidades?</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SI. 2. NO. 3. N/S. N.O 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>
11	<p><i>¿Usted me podría indicar cuál de las siguientes estrategias ayudara a disminuir los elevados índices de corrupción en la municipalidad de Chiclayo?</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Control estricto en las adquisiciones 2. Establecer penas no menores a 35 años 3. Control de los contratos que se realizan en obras públicas 4. La ejecución del Plan Anticorrupción 2023 	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>

	5. Plan de identificación de riesgos pecuniarios	
12	<p><i>¿Usted está de acuerdo que se realice una proposición de mecanismos de Control del Sistema Judicial, a efectos de reducir la corrupción en la Municipalidad de Chiclayo, Región Lambayeque?</i></p> <p>1. Totalmente de acuerdo 2. En desacuerdo 3. N/S. N/O</p>	<p>A (X) D ()</p> <p>SUGERENCIAS: Ninguna</p>

PROMEDIO OBTENIDO:	A (X) D ()
7. COMENTARIOS GENERALES: Instrumento apto para ser aplicado	
4. OBSERVACIONES: NINGUNA	




Juez Experto

ANEXO 06: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento	Valores finales	Tipo de variable	Escala de medición
<p>Variable Dependiente:</p> <p>Fortalecimiento de los Mecanismos de Control del Sistema Judicial</p>	<p>Se refiere a la actuación del juez de instrucción en los casos de su competencia, de acuerdo con un reglamento, para garantizar los derechos constitucionales de las personas sujetas a intervención del Estado durante las diferentes instancias procesales. Asimismo, Es un conjunto de acciones, políticas,</p>	<p>La variable de medirá tomando en cuenta las dimensiones propuestas</p>	<p>El control del sistema judicial</p> <p>Elaboración de este plan, el CAN</p> <p>Las acciones consideradas en el Plan</p>	<p>Planes</p> <p>Solución Penal</p> <p>Informe de evaluación</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>8</p>	<p>Cuestionarios</p>	<p>Se debe aplicar</p> <p>No se debe aplicar</p>	<p>Ordinal</p>	<p>Escala de Likert</p>

	normas, registros, organización y procedimientos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos de cada entidad del Estado.								
Variable Independiente: La corrupción en la Municipalidad	Es el abuso del cargo público para obtener beneficios privados. Se trata de un fenómeno mundial que puede tener consecuencias negativas y dificultar el desarrollo económico y social de un país.	La variable de medirá tomando en cuenta las dimensiones propuestas	Corrupción Delitos que se dan con los actos de corrupción Causas, efectos y consecuencias de la corrupción Casos de Corrupción en la Municipalidad de Chiclayo	Tipos de corrupción. Problema de la corrupción. Impacto de la corrupción.	9 10 11 12 13 14 15				